

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE FEBRERO
DEL AÑO 2019.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 063
Fecha: 21/febrero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:19 Horas
Instalación: 10:25 Horas
Clausura: 13:07 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 26/febrero/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecinueve minutos, del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y de los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Agustín Silva Vidal y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2019.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, a la fracción I, del Artículo 64 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan, el Capítulo XV, al Título Segundo, Sección Tercera, Libro Segundo, y el Artículo 251 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, mediante el cual, se crea el tipo penal intitulado “Transgresión y Corrupción al Derecho Humano a la Salud”; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19, fracción I; 23; 30, primer párrafo; 33, fracción V; y 80 fracción II de Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir permanentes; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 062
Fecha: 19/febrero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y
Diputado Tomás Brito Lara.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:15 Horas
Instalación: 10:20 Horas
Clausura: 14:05 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 21/febrero/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con quince minutos, del día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, señalando el Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 41, fracción XXV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su calidad de Vicepresidente de la Mesa Directiva, asumía la Presidencia para el desarrollo de esta sesión, del Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, quien se encontraba cumpliendo una comisión en representación de esta Cámara, y quien se integraría posteriormente a los trabajos legislativos. Acto seguido, el Diputado Presidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Jaqueline Villaverde Acevedo, y del Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinte minutos, del día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de febrero de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de febrero de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de rectificación de actas de nacimiento; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Ley Orgánica de los Municipios, y de la Ley de Tránsito y Vialidad; todas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización, para que en relación a la Cuenta Pública 2017, audite nuevamente los contratos de salud, los contratos de seguridad, así como las erogaciones del capítulo 1000 de los sectores educación y salud del Estado de Tabasco, y detecte las irregularidades que llevaron al Estado de Tabasco al colapso financiero para el pago de las prestaciones de fin de año de los trabajadores del sector público, y presente el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

informe correspondiente a esta Superioridad; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para que agilice la presentación de los dictámenes sobre los asuntos legislativos turnados a esa Comisión; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Educación Pública Federal, a la Presidencia de la República, y a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones y en su labor de revertir los efectos perniciosos de la Reforma Educativa de 2013, promuevan los mecanismos de reinstalación de los maestros cesados pertenecientes al nivel de educación básica y media superior; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 12 y 14 de febrero del presente año; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 12 y 14 de febrero del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 12 y 14 de febrero del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por la Licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Secretaria General del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales Comunica: Primero.- El cambio de domicilio de los juzgados mixto y de paz del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con sede en el Municipio de Jonuta, Tabasco. Segundo.- El inicio de funciones del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral, de la Región 6, con sede en el Municipio de Comalcalco, Tabasco. Tercero.- El inicio de funciones del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral, de la Región 4, con sede en el Municipio de Jonuta, Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite en medio magnético, el informe especial sobre el estado que guarda los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas del País. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Raúl Sicardo Jiménez, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 008, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 4.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto de reformas a la Constitución Federal, relativas al ejercicio de las profesiones en el Estado de Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: El Informe Especial remitido por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al citado organismo público, el trámite dado al mismo. Respecto a los oficios enviados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se ordenó enviar los acuses respectivos. En relación con el oficio enviado por el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionado con el Punto de Acuerdo 008 emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo. La propuesta enviada por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a la misma.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Congreso del Estado. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, por lo que: Considerando. Que para los prestadores del servicio de transporte público es un requisito contar con la tarjeta de identificación gafete, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, el cual debe contar con el nombre y fotografía del prestador del servicio, datos de identificación y modalidad de transporte público; brindando mayor seguridad y confianza al usuario. Para tales efectos, el Artículo 93, párrafo primero, fracción IV, inciso j), sub inciso b) de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, dispone que, por dicha tarjeta de identificación gafete, se causarán y pagarán por concepto de derechos por el plazo de dos años la cantidad de 15.0 UMA. En este sentido, el 30 de enero de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expidió la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, con el objeto de establecer el método de cálculo que aplica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para establecer el valor actualizado de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Que el INEGI, para determinar el valor de la UMA, anualmente actualizará su valor diario, mediante la multiplicación del valor diario de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de la variación interanual del índice nacional de precios al consumidor del mes de diciembre del año inmediato anterior. Así se tiene que, para el presente ejercicio fiscal, el valor diario de la UMA es de 84 pesos con 49 centavos. En consecuencia, actualmente el costo de la tarjeta de identificación gafete, por el plazo de dos años es de 1 mil 267 pesos con 35 centavos. Siendo una solicitud de los transportistas, la reducción de la cuantía que se paga por este derecho, alegando que el cobro es excesivo y carente de proporcionalidad respecto de los derechos que se pagan por el mismo concepto, pero por plazos de uno y tres años respectivamente. En atención a esta demanda, la actual administración pretende disminuir el costo de la tarjeta de identificación gafete estableciendo mediante este Decreto, que se causen y paguen por concepto de derechos, respecto al plazo de dos años la cantidad de 10.65 UMA. Aunado a lo anterior, y en virtud de que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprobó una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, para la reorganización de la administración pública estatal, creándose nuevas dependencias y modificándose en algunos casos sus denominaciones, entre ellas la otrora Secretaría de Comunicaciones y Transportes ahora Secretaría de Movilidad. Es pertinente modificar la denominación del Capítulo Octavo del Título Tercero, de la Ley de Hacienda de Tabasco, integrado por el Artículo 93, que refiere los cobros de derechos por los servicios prestados por la ahora Secretaría de Movilidad; en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Transitorio Tercero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Tabasco, que establece que el Congreso del Estado dentro de los trescientos sesenta y cinco días siguientes al inicio de la vigencia de ésta, a iniciativa del Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, realizará las reformas que permitan correlacionar las otras disposiciones legales que regulan la administración pública estatal, con dicha Ley. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman, el Artículo 82, párrafo tercero; la denominación del Capítulo Octavo, del Título Tercero; el Artículo 93, en su párrafo primero, en el párrafo segundo de la fracción II, y en el sub inciso (b), del inciso j), de su fracción IV; todos de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeros diputados, a los representantes de los medios de comunicación aquí presentes, a los cibernautas que nos siguen en las redes sociales. Bienvenidos jóvenes estudiantes del Colegio Anahuac, de secundaria y preparatoria, señoras y señores. La suscrita Diputada María Esther Zapata Zapata, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco, en el marco normativo regulatorio para la aclaración y rectificación de actas de nacimiento, de defunción y de matrimonios. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El estado civil de una persona es la situación jurídica concreta que guarda en relación con su familia. Dicho estado sólo se puede comprobar por las constancias relativas al Registro Civil. Ningún

otro documento ni medio de prueba es admisible en nuestro país y en nuestro Estado para comprobar el estado civil, salvo los casos expresamente exceptuados por la ley. Ahora bien, para hacer constar de una manera auténtica todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas existe el Registro Civil como una institución pública de interés social a través de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas. En la actualidad el crecimiento demográfico, las necesidades de la población, la globalización, así como el acelerado ritmo que la sociedad experimenta, exige una participación cada vez más activa de todos los sectores que la componen, con reformas estructurales en las instituciones y leyes. Es por ello, que el Registro Civil está en pleno proceso de modernización y automatización, para ello es imprescindible el establecimiento de mecanismos regulatorios que orienten tanto para la uniformidad de operación como el funcionamiento de todas las oficinas de Registro Civil de los municipios y del Estado. Las formas y procedimientos de impartición de justicia dentro de nuestro sistema judicial han sido rebasadas por las necesidades de la ciudadanía. Los juicios que en su momento fueron tanto efectivos como garantes de la justicia hoy se han vuelto obsoletos y lejanos a las tendencias moderno-contemporáneas que requieren un sistema más práctico y expedito, pero siempre sin apartarse de las garantías o certezas jurídicas que desde nuestra Constitución han quedado plasmadas. Uno de los temas que merece especial atención por ser una de las demandas sociales más antiguas, es el relativo a la rectificación de actas del registro civil de las personas, por ello, se considera fundamental dentro de un esquema moderno de operación, contar con un marco normativo, actualizado y homogéneo que regule las funciones y procedimientos del Registro Civil de los municipios y de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco, resultando necesaria una normatividad que: 1.- Simplifique los trámites en beneficio de la sociedad; 2.- Regule procedimientos administrativos simples y eficientes; y 3.- Logre el registro universal y oportuno de los ciudadanos. Actualmente, existen dos vías en nuestro Estado para subsanar estos errores, la vía administrativa mediante el procedimiento de aclaración de actas del estado civil o bien, la vía judicial, ambas reguladas por el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco. Según el Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, en su Artículo 51; el procedimiento administrativo de aclaración de actas del estado civil procede ante la Dirección cuando se hubieren cometido errores mecanográficos, ortográficos o de otra índole, que no afecten sus datos esenciales, mientras que el procedimiento judicial de rectificación de actas del estado civil, según el Artículo 145, del Código Civil del Estado de Tabasco, se lleva a cabo mediante el trámite de un juicio, en virtud de sentencia definitiva que cause ejecutoria y procede en cuatro supuestos: I.- Cuando el suceso registrado no ocurrió; II.- Cuando erróneamente se hubiere asentado un nombre o alguna otra circunstancia,

cuando ésta sea esencial; III.- En los casos de cambio o variación de nombre a que se refieren los artículos 54, 55 y 56 de este Código; y IV.- En los casos de cambio de régimen patrimonial del matrimonio. Los supuestos de rectificación de acta del registro civil se llevan a cabo ante la autoridad judicial debido a que su objetivo es mucho más amplio que la aclaración de la misma. A través de la rectificación judicial es posible incluso modificar un nombre completo o una fecha de nacimiento, si las pruebas ofrecidas y desahogadas dentro de juicio arrojan la necesidad de corregir un error, o bien de adecuar lo asentado en la referida partida de registro civil, a la realidad social e individual de la persona que solicita la rectificación. En ese sentido, la intervención judicial en el proceso de rectificación es por demás justificada y necesaria; sin embargo, al desahogarse mediante un juicio, su trámite es por demás largo y tardío, pues es necesario agotar cuidadosamente todas las etapas que contempla este tipo de juicios. Así pues, lo que en primer término inicia como la necesidad urgente de corregir el acta, se convierte en la contratación de servicios profesionales de un abogado para llevar el trámite del juicio, seguido de la comparecencia en forma personal ante el juzgado para las audiencias de desahogo de pruebas y alegatos; siendo esto gasto oneroso para la persona y la familia por concepto de honorarios profesionales y viáticos del litigante. En esencia, el procedimiento de rectificación de actas conlleva la presentación de un escrito inicial de demanda y el cumplimiento de cada una de las etapas del juicio. De ahí que para obtener la rectificación de un acta, una persona puede llegar a esperar un tiempo de seis, siete u ocho meses, aunado a lo anterior, debe tenerse presente que de acuerdo a lo establecido en el Código Procesal Civil del Estado de Tabasco, una vez presentada la demanda por el interesado, el Juzgado deberá correr traslado de ésta al demandado, el Oficial del Registro Civil que corresponda y dar vista al ministerio público. Siendo el caso que en la mayoría de las ocasiones, por no decir en todas, el Oficial del Registro Civil, no contesta dicha demanda, ni comparece a juicio. Por lo tanto, no podemos señalar que se trate de un asunto técnicamente litigioso, ya que por falta de comparecencia a juicio del demandado o por la falta de una verdadera contestación a la demanda que implique la oposición de defensas y excepciones correctas e idóneas; genera que solamente el actor promueva y continúe el juicio sin enfrentar a un verdadero rival. Además que en el retardo de la ejecución de estos procedimientos aparejan problemas, no sólo de rezago judicial, sino también de índole social a los particulares que recurren a ellos, pues por lo general, las personas que acuden a rectificar su acta por errores o adecuaciones a la realidad social, se percatan de esta necesidad hasta que, por cuestiones personales, deben presentar un acta actualizada, como por ejemplo al momento de tramitar su pensión o al tener que realizar un juicio sucesorio por la muerte de algún familiar cercano. Provocando que, durante el tiempo en que se sustancia el juicio de rectificación de acta, los particulares no puedan realizar ni obtener los beneficios del trámite principal, pues el hecho de tener errores o

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

inconsistencias en su partida registral provoca la imposibilidad de concretarlos. Es por ello que con esta iniciativa se propone simplificar el procedimiento de rectificación de actas de nacimiento, de defunción y de matrimonio en nuestra entidad, con la finalidad de hacer de este trámite más pronto y eficaz, al reducir y eliminar aquellos supuestos que restringían hacer modificaciones en algunos datos esenciales de manera administrativa, en especial considerando que la mayoría de estos casos son actos unilaterales del interesado, sin controversia alguna. Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo Primero.- Se reforman los artículos 58, 145, 146 en su fracción II, y se adiciona el Artículo 145 Bis, y la fracción II Bis, del Artículo 146, se deroga el Artículo 150, del Código Civil del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo Segundo.- El Gobernador deberá efectuar las reformas, adiciones y derogaciones, al Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, para que se establezcan las adecuaciones necesarias en que habrá de hacerse las aclaraciones y rectificaciones de actas de nacimiento, defunción y de matrimonio, en un término no mayor a cuarenta y cinco días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Morena la esperanza de México”, Diputada María Esther Zapata Zapata. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

los medios de comunicación y público en general. En uso de las facultades, constitucionales, legales y reglamentarias, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en materia de divorcio incausado. Por lo extenso de la Iniciativa, dentro del tiempo que en términos del Artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso se me otorga, solicito al ciudadano Presidente me permita exponer de viva voz un resumen de la misma, pues al ser turnada a Comisión se podrá conocer en su totalidad. Esta Iniciativa es la parte complementaria de la que presenté el pasado 12 de febrero del año 2019, en la que propuse reformas y adiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco, a fin de abrogar la figura de divorcio necesario e introducir el divorcio incausado en la legislación mencionada. En consecuencia, en esta nueva iniciativa se propone establecer las disposiciones que regirán el procedimiento a seguir en el caso del divorcio incausado conforme al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. Dentro de las reformas propuestas, se contempla, reformar el Artículo 28, fracción IV, en el que se propone que por la naturaleza de este tipo de juicios, el juez competente será el domicilio que elija la parte actora. Lo anterior, porque se trata de resolver una cuestión inherente al derecho humano de la parte promovente en cuyo caso en atención al Artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se debe adoptar la interpretación más favorable al derecho humano de que se trate, para lo cual incluso se concede al Estado la tarea de tomar las medidas adecuadas, legislativas o administrativas, para asegurar ese derecho. Asimismo, en el Artículo 205, se propone establecer que a la demanda de este tipo de juicios, se debe acompañar el Convenio a que se refiere el Artículo 273 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial; así como todas las pruebas tendentes a acreditar la procedencia de la propuesta respectiva. En congruencia con ello, en el Artículo 215, se propone que en el escrito de contestación, el demandado deberá manifestar su conformidad con el convenio propuesto o, en su caso, presentar su contrapropuesta, debiendo anexar las pruebas respectivas relacionadas con la misma. Asimismo, en el citado artículo, se indica que en este tipo de juicios, no será procedente la reconvención, en virtud de que como se sostiene en la tesis de jurisprudencia, publicada bajo el rubro “Reconvención. Es improcedente en el procedimiento de divorcio sin expresión de causa”; el divorcio incausado fue concebido como un medio efectivo para eliminar conflictos en el proceso de disolución del matrimonio y respetar el libre desarrollo de la personalidad. Por lo tanto, se debe tramitar bajo un procedimiento breve, regido por los principios de unidad, concentración, celeridad y economía procesal que admite la aplicación de normas generales al juicio ordinario, siempre que éstas sean compatibles con la sustanciación de aquél, regulado por disposiciones específicas. De manera que la reconvención

retardaría la decisión relativa a la disolución del vínculo matrimonial, hasta que transcurrieran los términos de la acción reconvenzional, lo cual desvirtuará la esencia y finalidad del procedimiento de divorcio. Precisamente para resolver cualquier controversia derivada del divorcio se establece la vía incidental. Por su parte, dada la naturaleza de este tipo de juicios, en el Artículo 234, se propone señalar que no se abrirá periodo probatorio, ya que el convenio en el que se dirimen las demás circunstancias derivadas del divorcio y las pruebas respectivas se deben acompañar a la demanda y a la contestación. Asimismo, se establece que juez decretará el divorcio una vez que se haya contestado la solicitud presentada o en su defecto, haya precluido el término para contestarla. De igual manera, se propone reformar los artículos 721 y 726, que rigen parte del procedimiento de juicio de divorcio voluntario, para hacerlo congruente con los principios que rigen el divorcio incausado, haciéndolo más sencillo y expedito, el cual se considera pertinente preservarlo, en virtud de que no se debe negar a los cónyuges la posibilidad de que de mutuo acuerdo puedan disolver el vínculo matrimonial y dirimir las demás controversias inherentes al mismo, como son lo relativo a la guarda y custodia de los menores, la división de los bienes y los alimentos que deben proporcionarse en términos de Ley; señalándose que en este tipo de divorcios la resolución que lo decrete será irrecurrible y en caso de que se llegara a negar será apelable en efecto devolutivo. Dentro de las propuestas de contenidas en esta iniciativa cito las siguientes: Artículo 234.- Audiencia previa y de conciliación. Si asistieren las dos partes, el juzgador examinará las cuestiones relativas a la legitimación procesal y luego se procederá a procurar la conciliación, que estará a cargo del conciliador adscrito al juzgado. Con base en las constancias del expediente, el conciliador preparará y propondrá a las partes alternativas de solución al litigio. Si los interesados celebran un convenio o tratándose de divorcio los cónyuges llegan a un acuerdo respecto al convenio a que se refiere el Artículo 273 del Código Civil, el juzgador lo aprobará si lo encuentra apegado a derecho. El convenio aprobado tendrá la autoridad de cosa juzgada. En los casos de divorcio, no se abrirá el periodo probatorio, toda vez que las pruebas relacionadas con el convenio propuesto debieron ofrecerse al momento de presentarse la solicitud y, en su caso, la contestación a la misma, por lo que únicamente se ordenará su preparación y se señalará fecha para su desahogo en el incidente correspondiente. Tratándose de divorcio, el juez lo decretará una vez que se haya contestado la solicitud presentada o en su defecto, haya precluido el término para contestarla. En caso de diferencias en los convenios propuestos, el juez, dentro de los cinco días siguientes, citará a las partes para promover el acuerdo entre las pretensiones expuestas en los citados convenios. De no ser así, se procederá en los términos del Artículo 278 del Código Civil para el Estado y 372 de este ordenamiento. Artículo 501.- Legitimación activa. La acción de divorcio podrá ejercerse por cualquiera de los cónyuges. El juez lo decretará una vez que se haya contestado la solicitud presentada o en su

defecto, haya precluido el término para contestarla. En caso de diferencias en los convenios propuestos, el juez, dentro de los cinco días siguientes, citará a las partes para promover el acuerdo entre las pretensiones expuestas en los citados convenios. De no ser así, se procederá en los términos del Artículo 278 del Código Civil y 372 de este ordenamiento, según el caso. La sentencia que decrete el divorcio será irrecurrible, la que lo niegue es apelable en el efecto suspensivo. Divorcio Voluntario. Artículo 721.- Audiencia. Presentada la solicitud, el juez citará a los cónyuges a una audiencia a la que deben comparecer personalmente los cónyuges quienes ratificarán su solicitud y, en su caso, el convenio a que se refiere el artículo anterior. Esta audiencia se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud: Si alguno o ambos cónyuges no asisten, se entenderá que se desisten de su pretensión. El juez analizará el convenio y señalará a los cónyuges los puntos que no se apeguen a derecho o que considere inequitativos, para que los corrijan en la propia audiencia. De encontrarlo ajustado a la ley y de estar garantizados los derechos de menores e incapaces el juez dictará sentencia aprobando el convenio y disolviendo el vínculo matrimonial. Es cuanto Diputado Presidente

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Antes de dar inicio a mi participación, quiero felicitar al Ejército Mexicano en su día, y sobre todo a los elementos que tanto hayan ayudado al pueblo de Tabasco, en los momentos difíciles; muchas gracias a la 57 y la 30 Zona militar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. Saludo afectuosamente a los cibernautas que nos siguen en redes sociales, al personal que labora en este Poder Legislativo, a los medios de comunicación y público que nos acompaña. Por lo extenso de la iniciativa, y toda vez que será turnada a la Comisión

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

correspondiente, procedo a exponer una síntesis de la misma a saber. Con fundamento en las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el suscrito en su calidad de Diputado Independiente se permite presentar ante esta Soberanía, iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa, tiene sustento en la adición del párrafo tercero al artículo 69 de la Constitución Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del año 2014, la cual cobró vigencia hasta el primero de diciembre del año pasado, dicha adición establece: En el primer año de su mandato, en la apertura del segundo período de sesiones ordinarias del Congreso, el Presidente de la República presentará ante la Cámara de Senadores, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarde. El día primero del mes y año que transcurren, el Presidente, a través del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal hizo entrega de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública al Senado de la República para su aprobación. En la participación del referido servidor público manifestó que desde mediados del mes de noviembre de 2018, presentaron la Estrategia de Seguridad Pública, basada en ocho ejes estratégicos, que inicia con el combate a la corrupción. Asimismo, el Presidente del Senado, manifestó que era la primera vez que el Presidente de la República envía al Senado la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para su aprobación. Y que estaban cumpliendo con el precepto Constitucional que señala que debe entregarse a la apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso en la Cámara de Senadores. Por lo anterior, en el estado de Tabasco, el numeral 51, fracción III de la Constitución Local, establece que; son facultades y obligaciones del Gobernador: III. Tener bajo su mando la corporación de seguridad pública estatal,... La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. Adicionalmente a lo expuesto, no se puede pasar por desapercibido lo normado en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la cual en su numeral 19 establece que son atribuciones del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el cual es presidido por el Gobernador del Estado, la siguiente: III. Presentar propuestas para el Programa Estatal de Seguridad Pública, en los términos de la Ley de la materia; la ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública prevé en las fracciones III y VI, del arábigo 39. Artículo 39.- Atribuciones del Secretario de Seguridad Pública; III. Elaborar, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal las propuestas de contenido del Programa Estatal de Seguridad Pública; VI. Proponer al Gobernador del Estado los programas, convenios y acciones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

estratégicas tendientes a mejorar la seguridad pública y ampliar la prevención del delito.

Siendo las once horas con quince minutos, el Diputado Presidente, ante una falla en el suministro de energía eléctrica, declaró un receso de 10 minutos.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, el Diputado Presidente, reanuda la sesión, solicitando al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, continuara con su intervención, quien en uso de la tribuna dijo: Bueno, en agradecimiento y respeto a los compañeros que aquí están. Comentaba yo, que por primera vez el Presidente de la República entrega al Senado y al Congreso, la Estrategia de Seguridad Pública Nacional, conforme lo marca la Constitución Federal. Es un hecho, sin duda, muy importante; porque es la primera vez que en términos de legislación, las cámaras altas y las cámaras bajas, podrán disponer de esa información, lo cual se complementa en la parte que en la comprobación luego del gasto, como siempre se aprueba a través de presupuesto federal, por primera vez podremos tener bien alineado ese ejercicio. Y sobre todo la parte, que será hasta el mes de julio, en que el Plan Nacional de Desarrollo vea la luz en la República, y el Plan Estatal y por ende, los municipios. Y es muy importante el tema de los municipios porque cuando los planes municipales de municipios se den a conocer, los ayuntamientos tendrán ejercido ya, 10 meses de presupuesto. Entonces es muy importante hacerles una invitación a los alcaldes, porque prácticamente los Planes Municipales de Desarrollo tendrán que amoldarse al tema del gasto ya ejercido, y sin duda va a ser un tema que va generar mucha controversia. Continúo donde me quedé. Entonces nos dice que la ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública prevé en las fracciones III y VI, del arábigo 39. Artículo 39.- Atribuciones del Secretario de Seguridad Pública. Fracción III.- Elaborar, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal las propuestas de contenido del Programa Estatal de Seguridad Pública. Fracción VI.- Proponer al Gobernador del Estado los programas, convenios y acciones estratégicas tendientes a mejorar la seguridad pública y ampliar la prevención del delito. En tal sentido, es un hecho público y notorio que la administración estatal pasada, implementó dos programas y una acción de seguridad pública denominados: Programa sectorial de seguridad pública; una presentación de acciones inmediatas para el reforzamiento de la seguridad pública; programa integral de seguridad pública. Pero cabe destacar que dichos programas o estrategias fueron presentados a los medios de comunicación, pero jamás se informó cuáles fueron los resultados de su implementación. Lo único que se sabía era, que la incidencia delictiva lejos de disminuir, aumentó, por ello el suscrito, preocupado por dar cumplimiento a lo mandado por la Constitución Local, relativo que a los tabasqueños y extranjeros se le debe de respetar su derecho a la seguridad de su persona, resulta necesario adecuar nuestra Constitución al marco legal federal. Máxime

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

porque en materia de seguridad pública según el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco 2019, se están destinando 2 mil 414 millones 741 mil pesos. Como les decía, es necesario darle el marco legal, para su ejecución y sobre todo para su comprobación fiscal. Por ello se propone que en lo sucesivo se faculte al Congreso del Estado para recibir al inicio de su segundo período de sesiones el Programa Estatal de Seguridad Pública. Asimismo, para que anualmente durante su mandato el Gobernador del Estado, informe año con año, el reporte de este programa, del estado que guarde la correspondiente implementación del programa o estrategia de seguridad que asegure la integridad de los tabasqueños. De la misma forma que lo establece la Constitución de la República, es decir, homologar la Constitución del Estado, con el término del artículo de la Constitución de la República. Lo anterior es posible, porque tomando en cuenta, que con la reforma planeada en octubre de 2018, se aprecia que si el gobernador puede asistir en el mes de agosto de su mandato constitucional a rendir su informe de gestión, también resulta válido que en el mes de febrero presente a los tabasqueños en el primer año de su mandato ante los legisladores, el Plan Estatal de Seguridad Pública y sepamos posterior al primer año de su período, mediante informe de resultados si sirven o no las estrategias a implementar en la entidad. Porque quienes operan la seguridad en el Estado, pues sabemos que han venido de administraciones anteriores. Esto se propone adicionando a los numerales 36 y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, fracción XVII bis, con la finalidad de que el Congreso del Estado reciba la estrategia o Programa Estatal de Seguridad Pública, y a la vez un informe anual sobre este rubro, y asimismo, al igual que el Presidente de la República, se faculte al Gobernador para que asista a entregar al Congreso del Estado, al inicio del segundo período ordinario de sesiones; un Programa Estatal de Seguridad Pública, y posterior a ello informe anualmente de los resultados, y metas obtenidas derivadas de la implementación del programa aludido. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adicionan a los artículos 36 y 51 ambos de la Constitución local, las fracciones XVII bis, para quedar de la manera que ya se expuso anteriormente. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones correspondientes a los ordenamientos secundarios para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 120 días siguientes a la entrada en vigor del mismo. Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atento a las

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

causas de Tabasco, José Manuel Sepúlveda del Valle, Diputado Independiente. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación, y de quienes no siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en correlación con los artículos 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio de la cual se reforman diversos artículos de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. A partir de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, las autoridades federales, estatales y municipales, deben guiarse por el principio “pro persona” cuando apliquen cualquier norma jurídica, es decir, que toda ley debe preferir a las personas, sobre cualquier otro bien o cosa. Sin embargo, es de hacerse notar, que existen legislaciones que erróneamente, no respetan este principio, privilegiando los derechos de las cosas y sobre los derechos de las personas, a como sucede hoy en día, con el tema de los cajones de estacionamiento de uso exclusivos para personas con discapacidad. Ya que en la actualidad, la norma jurídica tutela y protege al vehículo y no a la persona, a como señala el Artículo 91 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, que a la letra dice: “Las personas con discapacidad tendrán derecho exclusivo a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos”, y agrega que, “para su identificación deberá figurar en su vehículo los logotipos internacionales de discapacidad expedidos conforme la legislación estatal en vigor”. Lo que se traduce simplemente en un derecho otorgado a un bien mueble y no al propietario de dicho bien, excluyendo en consecuencia, a todas aquellas personas que no poseen un vehículo, pero que si se trasladan en vehículos particulares o del servicio público a distintos lugares, sin que los mismos puedan aparcarse, en los cajones de uso exclusivo para personas con

discapacidad, de forma lícita, ya que estos no cuentan con un vehículo amparado por una placa de persona con discapacidad. Por el otro lado, encontramos a personas que si tienen más de un vehículo en casa, y que desean que cada uno de estos vehículos cuente con una placa de persona con discapacidad, para poder aparcarse en los lugares exclusivos. Situación que no es permitida por nuestra legislación actual, ya que solo se permite una placa por persona, y no más, por lo que de nueva cuenta, se vulneran los derechos pro persona, que tutela nuestra carta magna en su artículo 1, y que permite que toda persona con discapacidad pueda usar y acceder a cajones de estacionamiento de uso exclusivo. Otro caso, aún más delicado, es el que encontramos cuando una persona vende un vehículo con placa de discapacidad y no hace el cambio de propietario, lo que le permite legalmente, hacer uso de los beneficios de esta placa, aun sin tener una discapacidad alguna. Caso contrario, ocurre, cuando una persona que si tiene una discapacidad temporal, que lo llevará a utilizar algún mecanismo de auxilio motriz por algunos meses, y se ve en la necesidad de usar los cajones azules, sin poder hacerlo de manera lícita, ya que la norma jurídica no se lo permite si no cuenta con la placa, que lógicamente no tramitará por ser una discapacidad temporal. Por lo que considero, que nuestra legislación debe avanzar, y ser referente en este sentido. Ya que al igual, que los demás, una persona con discapacidad, tiene la necesidad de trasladarse a realizar sus actividades diarias, sin que ello implique el menoscabo a sus derechos, ni la sanción, a quienes amablemente nos apoyan o prestan sus servicios. Lo que conlleva, a que no se pueda hacer uso de los cajones de estacionamiento de manera lícita, a pesar de en una unidad motriz haya una persona con un problema motriz, y que por tal motivo, se encuentra limitada a moverse libremente. En razón a lo anterior, tengo a bien proponer una serie de modificaciones a diversos ordenamientos legales, con la finalidad de crear un gafete o identificación oficial que contenga datos personales, y permita a las autoridades de tránsito verificar que en ese vehículo viaja una persona con discapacidad, que tiene libre acceso a todos los espacios de uso exclusivo, sea en plazas, parques, escuelas, jardines o estacionamientos públicos y/o privados de uso público, los cuales deberán identificarse en colores distintos, que definirá la autoridad administrativa. El primero de estos colores será, para las personas que padecen una discapacidad permanente y segundo, para las personas con una discapacidad transitoria o temporal. Siendo otorgado este distintivo, solo a quienes padezcan un tipo de discapacidad motriz, psicomotriz, motora o visual. Por lo que deberá valorarse, quienes podrán ser sujetos de dicho derecho, sin que ello implique un procedimiento complejo o un costo excesivo al momento de su realización, a fin de toda persona pueda tener acceso a este beneficio. Es por ello, que esta será la primera Iniciativa que presentaré en torno a este tema, y posteriormente daré a conocer, un proyecto complementario que regulará la parte hacendaria y operativa en la materia a fin de salvaguardar los derechos universales de toda

persona. De manera muy puntual, esta iniciativa busca democratizar los espacios para cualquier persona con discapacidad, que hoy no puede hacer uso lícito de los mismos, por no contar con una placa, ya que no existe otro mecanismo legal, para poder acceder a los cajones azules, que fueron creados con ese objeto, aun sin contar con un vehículo propio. Y en segundo término, busca sensibilizar y crear una cultura de respeto a las personas con discapacidad, que en ocasiones nos ha fallado como ciudadanos, al no respetar estos espacios con cualquier objeto o unidad motriz. Por ello, se propone un esquema de sanciones ejemplar, a quienes contravengan esta disposición, la cual, todos criticamos, pero pocos cumplimos. Compañeros y compañeras diputadas, todos en alguna ocasión hemos sido testigo o hemos vivido una situación, en la que vemos a persona que sin discapacidad alguna utiliza estos lugares. Sin embargo, no tenemos como hacer que esas sanciones se apliquen de manera real. Apoyemos esta Iniciativa y pensemos que las personas con discapacidad, necesitamos que se pongan en nuestro lugar, no en nuestros sitios. Por todo lo expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan, en la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica de los Municipios, y la Ley de Tránsito y Vialidad, todas del Estado de Tabasco. Diputado Presidente, toda vez que esta Iniciativa contempla las modificaciones a tres leyes de la entidad, que serán objeto de estudio y análisis, por la comisión o comisiones respectivas, respecto a su articulado solicito me sea dispensada su lectura, por la extensión de las mismas. Atentamente, Daniel Cubero Cabrales, Diputado integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Rafael Elías Sánchez Cabrales, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Alma Rosa Espadas Hernández, Carlos Mario Ramos Hernández, Jesús Ovando de la Cruz y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas casi tardes ya, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación, con el permiso del Presidente, en sustitución de la Mesa Directiva, nuestro compañero Diputado Vaca, y de mis compañeros legisladores. Quiero empezar este Punto de Acuerdo, con una frase que yo creo resume mucho de lo que lleva contenido; “Hay algo podrido en nuestro reino y no nos hemos dado cuenta.” Diputado Presidente con su permiso, con el permiso de mis compañeros y el público presente. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Verde Ecologista, se permite someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, en alcance y complemento, con todo respeto, al que ya la Diputada Juana María Esther hubiera hecho en días pasados, sobre el OSFE, en esta misma tribuna. Bajo la siguiente: Exposición de motivos. La responsabilidad, es un principio fundamental para dar cabida a las consecuencias de cada hecho que lesiona un interés jurídico debe ser protegido, lo cual en la esfera de Derecho Público, no sólo trasciende en la construcción del Estado esencialmente, en cuanto a las obligaciones que tiene el Gobierno frente a una ciudadanía regulada por la Ley; sino a la congruencia que el poder debe en todas sus esferas, en la sociedad. De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados aprobados y ratificados por el gobierno de nuestro país, es responsabilidad del Estado crear las condiciones necesarias e implementar los cambios para que el goce y disfrute de los derechos de los ciudadanos sea real. En este contexto, la fiscalización es una tarea esencial para evitar aquellas conductas que impiden la eficiente administración, manejo, custodia y ejecución del gasto público, y que en consecuencia, aumentan la brecha entre los resultados potenciales y los reales, afectando o ayudando a toda la sociedad. De tal forma, mientras que la Cuenta Pública tiene como propósito comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos durante todo un año. El Órgano Superior de Fiscalización resulta ser el responsable de hacer entrega al Honorable Congreso del Estado, del Informe de Resultados del ejercicio fiscal inmediato tanto parcial como de manera total. Para lo cual debe verificar exhaustivamente el cumplimiento de los criterios rectores de la acción de los entes fiscalizados, con lo que se constituye en un garante de la legalidad y sobre todo de la legitimidad del Órgano de Fiscalización; y por ende señores legisladores de la legalidad y legitimidad de los dictámenes que surjan de esta cámara sobre esos informes de resultados. Y hago el énfasis principalmente en lo referente las faltas graves en el ejercicio de las responsabilidades de los servidores públicos, que repercutan en daños al patrimonio, a la hacienda estatal o municipales. Lo anterior resulta de la mayor importancia, ya que tales

faltas relacionadas con el ejercicio del presupuesto no sólo pueden consistir transgreden normas administrativas, sino también muchas veces constituyen delitos cometidos con conocimiento de causa, en el ejercicio de cargos o atribuciones de interés general. En cuanto al resarcimiento de los daños, la acción del Fiscal Superior resulta prioritaria, y la eficacia de su actuación de ningún modo puede verse constreñida por razones que impidan el cumplimiento de los objetivos por los que se ha establecido su marco legal, ya que de las omisiones relacionadas con este tema depende no sólo la posible reiteración de los actos prohibidos, sino también la credibilidad de la acción estatal es decir de la constricción de esto depende mucho la impunidad que vayamos a tener durante estos 6 años de gobierno. Así, bajo la consideración de que los efectos jurídicos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública no concluyen con el dictamen técnico, sino que se producen hasta en tanto el OSFE inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, corresponde al Órgano Superior de Fiscalización del Estado comprobar: si los entes auditados se han ajustado a los criterios señalados en el presupuesto y el debido cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Señalar las discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, con relación a los conceptos y partidas respectivas, o si no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, para determinar las responsabilidades derivadas del inadecuado manejo de ingresos y egresos; así como la posible determinación de los daños y perjuicios que afecten la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes fiscalizables del Estado de Tabasco; además de la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos federales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen. De lo anterior, y en virtud del generalizado clamor social surgido con la aprobación de la Cuenta Pública 2017 del Poder Ejecutivo, el 19 de diciembre de 2019. En mi calidad ciudadano y como representante popular, formulé una solicitud, deben de acordarse pues se leyó en esta tribuna, al fiscal superior para que en el marco de la no congruencia y de la no exactitud en el estado de informes se auditaran nuevamente los contratos de salud, los contratos de seguridad privada, objetivamente del DIF, así como las erogaciones y manejos del capítulo 1000. Ante la ausencia de respuesta por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, reiteré la solicitud, respondiéndome en fecha 11 de febrero del presente año, dos meses después de mi solicitud, mediante un escrito en el que se me refirió a los numerales 39 y 41 de la Ley Superior de Fiscalización del Estado, que se establecen los plazos para que los entes fiscalizados presenten la información de las observaciones y recomendaciones que les correspondan y el plazo que tiene el OSFE para pronunciarse respecto a dicha información, y enviándome la contestación del OSFE de manera absurda, grosera, y muy poco institucional a la liga informática, a la liga de

internet, donde me hacían ver que ahí estaba plasmado el informe de resultados de la cuenta pública, sin entenderse siquiera, el motivo y entenderse siquiera, el motivo de mi petición. En este punto, no omito manifestar que las razones esgrimidas por la mayoría de este Honorable Congreso, son reiteradas las fallas que han tenido el Órgano Superior de Fiscalización, “si la silla le queda grande, que se baje de la yegua y le deje el espacio a otra persona que le sepa servir con prioridad y honradez a Tabasco”. No omito manifestar que las razones esgrimidas por la mayoría de este Honorable Congreso para aprobar la Cuenta Pública, donde se sustentaron en el argumento válido, de que el Informe de Resultados que fue recibido al inicio de la presente Legislatura no dio pie a una calificación negativa, pues no contenía los elementos necesarios para así hacerlo, y no los contenía porque no estaba correctamente auditada el capítulo 1000, los contratos de seguridad, y la 4 mil 400 millones que ejerció el DIF en ese año fiscal, por eso no lo contenía nada más, omitieron auditar información de primera necesidad para hacer que la comisión respectiva pudiera determinar seria, sabia, y de cara al pueblo. Ante el agotamiento de los recursos destinados al pago de las prestaciones de fin de año de trabajadores de distintos sectores del ámbito estatal, para la detección de las irregularidades en el ejercicio del gasto público, y recuerden compañeros que para cumplirle a la base trabajadora, hubo necesidad de comprometer recursos futuros, y al año siguiente, ejercidos estos, hubo necesidad de que la federación concediera al Estado de Tabasco un nuevo rescate presupuestal, es decir, del 2017 se pidió para el 2018 y del 2018 se pidió para el 2019, y ahí seguimos arrastrando la deuda, por una mala, muy mala actuación de auditoría y examen probo y muy puntual del Órgano de fiscalización. Saben dónde están las pillerías de la pasada administración; lo saben, están a la vista del público, fueron obvias, las vimos manifestadas desde el 2016 en las calles, y esas no se auditaron. Finalmente, procede decir, que es imprescindible la renovación de la política institucional, para trascender los tiempos en que el número de auditorías se convirtió en un fin en sí mismo, y no en una estrategia orientada a la mejoría de la gestión gubernamental, es decir, “para cubrirle el ojo al macho”, vamos a mandar 500 auditorías, pero no vamos a mandar las auditorías esenciales, ese es un poco el resumen de lo que dije, y una visión estratégica para recuperar ante la ciudadanía la credibilidad y la legitimidad en el ejercicio de la revisión de las cuentas públicas. Porque finalmente señores diputados les recuerdo algo, el OSFE hace su función, omite información, no presentó como lo dijo la Diputada en tiempo y forma su informe, y quiénes van a tener la responsabilidad ante el pueblo, en esta tribuna, en este Pleno de votar con elementos o sin elementos la siguiente cuenta pública; va a ser el señor fiscal o van a ser los señores legisladores, los señores legisladores, “y palo para los señores legisladores”, por un mal trabajo de un organismo que depende del Congreso aunque sea autónomo. Por todas estas razones y a efecto de que la autoridad competente cumpla con el fin de la fiscalización de las cuentas públicas e identifique los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

errores u omisiones, que causaron daño al patrimonio público de nuestra Entidad, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Estado de Tabasco, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización, y a su titular que en relación a la Cuenta Pública 2017, retome la petición de un servidor, la responda de manera institucional y correcta según la norma interna y audite nuevamente los contratos de salud, los contratos de seguridad públicas prestados al DIF, así como las erogaciones y manejos del capítulo 1000 que se hicieron ese año, que se calificó la cuenta, de los sectores de educación y salud del Estado, así como del sistema integral para la familia de Tabasco y detecte las irregularidades que llevaron al gobierno del Estado de Tabasco anterior al colapso financiero para el pago de las prestaciones de fin de año de los trabajadores del sector público, y presente el Informe correspondiente a esta Superioridad. Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización en la relativo a la cuenta pública 2018, de la cual ya la Diputada Tete dio cuenta del incumplimiento grave y que debería recaer ya en una sanción de tipo administrativo, porque las hay, cumpla puntualmente con los tiempos que establece la ley para cada etapa del proceso de fiscalización; y ajuste su actuación a los criterios que deben prevalecer para garantizar al pueblo de Tabasco la legalidad y la honestidad en el manejo de los fondos públicos del ámbito de competencia del gobierno estatal y municipales comprendido en nuestra entidad. Es decir señores, para terminar; yo no considero que el OSFE, a este 31 de agosto pueda entregar un informe de resultados donde venga una calificación por lo menos en informe aprobatoria, para todo lo que sabemos que pasó en el sector salud, por ejemplo. Sería una burla para esta cámara y para esta representación popular. Artículo Transitorio Único. Hágase el presente acuerdo del conocimiento del Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente, veritas liberabit vos, Carlos Mario Ramos Hernández, servidor, Diputado de la fracción del Verde Ecologista por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Y les recuerdos, la responsabilidad de entregar el informe de resultados, es del OSFE, pero quien “se echa el trompo a la uña” aquí, ante el pueblo, aprobándolo o desaprobándolo, desgastándose o no, somos los legisladores. Entonces hay que cesar con la política del Mary Kay. Si los señores del OSFE, “les quedó grande la silla”, insisto “pues hay que cambiar de jinete”, sería recomendable para todos nosotros y para el pueblo de Tabasco. Entrego a usted señor Presidente, con acuse de recibo, el Punto de Acuerdo dando las gracias a todos ustedes; y como lo prometí y con las disculpas los acuses van en hojas recicladas, así como lo presenté en mi iniciativa de la vez pasada. Muchas gracias señores.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turna a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicaciones, público que nos acompaña. Hago el uso de la voz para exponer el siguiente Punto de Acuerdo: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, las siguiente propuesta de excitativa al tenor de lo siguiente. Considerando. Primero.- Hoy día el abigeato es un delito que no solo consiste en el hurto de ganado, sino que también se ha encontrado que es parte de la delincuencia organizada, promoviendo un deterioro económico y social no sólo contra los ganaderos, sino que también afecta de manera la economía de cientos de familias tabasqueñas que se dedican a esta noble labor, siendo víctimas de primera línea, sus pérdidas van desde unos pocos animales traspatio hasta decenas de cabezas de ganado que utilizan como medio de su subsistencia a través de la crianza, engorda y comercialización que en cualquier instante puede verse mermado o incluso desaparecer por completo. Segundo.- Esta acción constituye un grave delito ha ido en escalada, ante lo cual los distintos ámbitos de gobierno han propuesto una serie de estrategias tanto jurídicas como de acciones en campo para abatir

el delito de abigeato. Dichas estrategias han venido a modificar los esquemas de justicia en la tipificación y penas de este delito. Esto ya se dio en 27 entidades federativas en las cuales el abigeato se tipificó como delito especial, estados como Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Fueron los primeros en reconocer la importancia de emitir un combate frontal. Tercero.- En el caso específico de nuestra entidad el abigeato está tipificado en los artículos del 181 al 185 Bis 1 del Código Penal para el Estado, de los cuales el primero de ellos establece. Artículo 181. Comete el delito de abigeato, al que se apodere independientemente del lugar en que se encuentren, de una o más cabezas de ganado bovino o equino sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de las mismas, se le impondrán las penas siguientes: I. Prisión de uno a dos años y de cien a ciento ochenta días multa, si la conducta descrita se ejecuta de una a dos cabezas de ganado; II. Prisión de tres a cuatro años y de doscientos a cuatrocientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de tres a cinco cabezas de ganado; III. Prisión de cinco a seis años y de quinientos a setecientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de seis a ocho cabezas de ganado; y IV. Prisión de siete a nueve años y de ochocientos a mil días multa, si la conducta descrita se ejecuta de nueve o más cabezas de ganado. El apoderamiento de ganado asnal, mular o de cualquier otra de las clases no previstas en el presente artículo, se sancionará con prisión de cuatro a seis años y de doscientos a cuatrocientos días multa. A pesar de estar tipificado y tener un sistema de penas bien especificado el delito no decrece, por diversas circunstancias, entre ellas, las bajas penas con que se sanciona, haciendo que las ganancias sean mayores para quienes delinquen con las multas y sanciones que se les pudieran llegar a imponer. Cuarto.- Eso ha quedado de manifiesto en las denuncias que se han emitido dentro del estado en lo que va del año. Dejando en claro que el robo a ganado ha incrementado, tal es el caso de la comunidad de Cruz del Bajío que en días pasados exigieron a la Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana, incrementen sus acciones contra el delito de abigeato y robo a casa habitación. De acuerdo a la denuncia emitida por la delegada municipal María Enriqueta Ruiz Díaz ha habido más de 20 casos de robo de ganado, ah esto se le suma que en el propio lugar destazan al ganado a efecto de comercializar más rápido el fruto de su delito imposibilitando el reconocimiento del ganado robado. Quinto.- Ante esta creciente problemática tanto ganaderos como sus familias, nos piden como autoridades hagamos algo en defensa de sus patrimonios, mismos que día a día se van viendo mermados por la creciente ola de robos de los cuales son objeto. Ante ello la Unión Ganadera del Estado exigen y con justa razón un combate frontal a este delito en todo el territorio, porque cada día es mayor el índice de robos y delitos

asociados al abigeato. Y nos piden de manera urgente modifiquemos la Ley actual, que a decir de ellos en nada beneficia a los ganaderos, pero si protege a los delincuentes. Sexto.- Hoy estos grupos delictivos protegidos nos roban más que ganado, nos roban la oportunidad de desarrollo y vida a muchas familias que dependen del campo y del ganado para sobrevivir, nos roban como sociedad la paz, nos roban como estado la oportunidad de establecer un crecimiento económico real basado en la industria agropecuaria. Es entonces el abigeato un cáncer que golpea con fuerza a los productores en general, este cáncer mata la economía familiar y el derecho una vida digna y justa de todas las personas que amamos y vivimos del campo, pero peor aún se pervierte y lacera al espíritu de progreso que enarbola la Cuarta Transformación, espíritu que ha sido defendido por más de uno en esta sala de sesiones. Es momento de dejar la retórica de campaña y ponernos a trabajar en los temas que la sociedad reclama. Séptimo.- Es así que en este Congreso el pasado 16 de octubre de 2018, el Diputado Carlos Madrigal Leyva, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco, a fin de tipificar y sancionar de manera más severa el delito de abigeato, la cual fue turnada a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; sin embargo, pese a que han transcurrido más de cuatro meses, no se ha emitido el Dictamen correspondiente, a pesar de lo necesaria que es la reforma mencionada. Por lo tanto hoy es el día en que los buenos deseos se hagan acciones contundentes con veracidad y sustento dejemos de simular en la tribuna o en las comisiones hagamos historia por nuestras acciones y no por nuestras palabras que al paso del tiempo se habrán de borrar. Octavo.- Por lo anterior, se considera pertinente exhortar respetuosamente a la Comisión Ordinaria mencionada para que tome cartas en el asunto, analice y emita el dictamen respectivo y tal como lo ha hecho en otros asuntos; para que se coadyuve combatir ese flagelo, porque no podemos continuar dándole la espalda al gremio ganadero ni a las familias de Tabasco. Porque entonces seríamos igual o peor que los criminales que tratamos de abatir. No podemos ser indolentes ante el sufrimiento y reclamo ciudadano, hoy ellos exigen justicia y nosotros somos los responsables de dar las herramientas para que esto se lleve a cabo. Porque si no mañana muchos de los presentes irán a solicitar el apoyo de esta ciudadanía en el 2021 y si no se les dio respuesta a sus peticiones, no esperen que ellos vuelvan a confiar en los presentes, ni en el futuro que les ofrecieron. Noveno.- Este futuro se está tratando de construir y nosotros como legisladores no podemos poner trabas por el contrario debemos construir los mejores cimientos para que no se desmorone, por ello y en el marco de la próxima visita del Presidente de la República donde habrá de anunciar los nuevos programas en beneficio del sector ganadero tenemos que darles certeza a dichos programas con un marco jurídico acorde a las exigencias de un Estado en vías de desarrollo. Pues resultaría contradictorio

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

anunciar un programa que segura estoy habrá de traer grandes beneficios a la población, si nosotros como legisladores no hemos logrado ayudar a combatir el abigeato, sería un esfuerzo infructuoso que nos convertiría en los villanos del Estado, por la falta de una modificación de ley que combata de manera real el abigeato. Es en este punto que pido sigamos el ejemplo del Presidente Andrés Manuel López Obrador, al cual no le ha temblado la mano para lograr combatir los delitos que él considera afectan más al país, mismas que muchos que están aquí han aplaudido y defendido fehacientemente, a ustedes les pido que con esa misma convicción y pasión nos ayuden a defender hoy al campo y a los ganaderos, porque ellos también son parte del pueblo que confió en nosotros. Por lo cual y dada la gravedad de la situación prevaleciente que sufren los productores ganaderos del Estado a manos de la delincuencia organizada en la modalidad del delito de abigeato es urgente exigirle a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil dictaminar la citada Iniciativa. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Propuesta de Excitativa. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, exhorta a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para que agilice la presentación del dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco, presentada el 16 de octubre de 2018, por el diputado Carlos Madrigal Leyva, a la cual tuvimos a bien sumarnos 34 legisladores por considerarla viable y urgente; en virtud de que ya han transcurrido más de cuatro meses de su presentación y no ha sido dictaminada, siendo necesario la emisión de las modificaciones propuestas, para combatir de manera más eficaz el delito de abigeato y coadyuvar al desarrollo integral del Estado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios la presente excitativa. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Buenas tardes.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del

Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Bueno compañeros, obvio las buenas tardes y los saludos a todos, porque ya nos lo dimos de manera bastante cordial. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los asistentes, del grupo de maestros que están aquí con nosotros. Este punto de exhorto, tiene un fundamento esencial, la reforma educativa hacia fuera, hacia el magisterio, parece, hacia la ciudadanía parece que estuviera parada, detenida, congelada, pero no es así, y yo les llamo para que podamos hacer una suma de esfuerzos, para urgir a que esta reforma que contiene la base medular de la transformación de Tabasco, se haga realidad. Quien sea arquitecto en este Pleno, sabrá que si le ponen el peor material a los cimientos, la casa se va a caer y nuestros cimientos, no son las leyes y la procuración de justicia, nuestro cimiento es la educación en Tabasco. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, me permito someter a consideración de este Pleno, la presente proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente: Exposición de motivos. La reforma educativa de 2013 fue la culminación de acuerdos, alianzas, compromisos y pactos que comenzaron desde 1992, comenzando con el Acuerdo para la modernización Educativa (ANMEB), se lo refiero porque muchos acusamos a la reforma, pero no sabemos que la reforma educativa, partió de la iniciativa privada y de los grupos de poder económico, no partió del gremio educativo, en el que una de las líneas de acción fue la descentralización administrativa de los servicios educativos a los estados y la creación de los Consejos Escolares de Participación Social, con los que la federación redujo el presupuesto educativo a los estados, y éstos se vieron obligados a dar más, lo cual durante las siguientes décadas provocó las carencias de mantenimiento y el deterioro de la infraestructura en las escuelas públicas en todo el territorio nacional. En ese escenario, la empresa trasnacional denominada Organización para el Comercio y Desarrollo Económico OCDE, donde por cierto señores legisladores, de los 144 países de la OCDE, en educación México, ocupa el lugar 140 como República, desarrolló documentos de política educativa, entre ellos, el “Panorama Educativo (2012), México, mejores políticas para el desarrollo incluyente, incidió directamente en la reforma tributaria, energética y especialmente en la educativa de nuestro Estado, en tanto la organización “Mexicanos Primero”, conformada por grupos de grandes empresas nacionales, que había estado presionando para reorientar la educación a la formación de capital humano también ejerció sus influencias, a través de informes sobre el estado de la educación en México, de los cuales el denominado “Ahora es cuando. Metas 2012-2024” tuvo el mayor impacto, al tomarse sus cuatro vías propuestas, como son: 1.- Recuperar la rectoría del Estado mexicano en educación; 2.- Profesionalización docente; 3.- Gasto transparente y eficiente y 4.- Autonomía y participación de las escuelas; en el entramado normativo compuesto por los artículos 3º y 73 constitucionales y sus tres leyes secundarias, que son: la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. En cuanto a los derechos de los trabajadores de la educación, la reforma educativa derivó en el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, y el Acuerdo número 676 por el que se emiten las reglas de operación del programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, legalizándose la modificación de los derechos de los trabajadores de la educación, estableciéndose un régimen de excepción anticonstitucional, al implementar disposiciones exclusivas a pesar de que existen preceptos constitucionales y legales que regulan el régimen laboral de los trabajadores al servicio del Estado, ya que; contrariamente a lo establecido en el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se posibilitó la aplicación retroactiva de la ley de Servicio Profesional Docente, en perjuicio de quienes laboran en educación básica y media superior. En su Artículo 7, fracciones IV, V, VI, se permitió al Instituto Nacional de Evaluación de la Educación imponer y autorizar, por encima de la soberanía de los estados, lineamientos a todo tipo de autoridades educativas y organismos descentralizados para la evaluación, sin considerarse en los procesos de observación de dichas evaluaciones la participación sindical ni la participación magisterial. En su Artículo 8, fracción I se otorgó facultades al Secretario de Educación Pública, y por lo tanto al Presidente de la República, para estar por encima de la soberanía de los estados de la república para autorizar a los gobernadores lineamientos derivados de la reforma. En el Artículo 23, fracción II, 30 y su Transitorio Octavo, se creó la figura de contratos por tiempo fijo de naturaleza eventual, en sustitución de los nombramientos de base, ahí es cuando el magisterio pierde los nombramientos de base y empiezan las contrataciones eventuales. En sus artículos 32, 40 y 44 se posibilitó que autoridades educativas puedan anular derechos sin necesidad de declaración judicial, sin tomar en cuenta el derecho a la reinstalación en el empleo o de indemnización con pago de salarios caídos en caso de separación injustificada, lo cual quedó expresado en los Transitorios Octavo y Noveno de la misma ley. En su Artículo 67 se facultó para efectos administrativos, a la SEP y al INEE, para interpretar unilateralmente la Ley General de Educación. En su Artículo 83, se sustituyeron los tribunales laborales por tribunales administrativos en casos de conflicto. En su Transitorio Segundo, se derogaron todos los derechos adquiridos estableciéndose con base en criterios unilaterales en su Transitorio Noveno, como causal de separación sin responsabilidad gubernamental, obtener resultados insuficientes en el tercer proceso de evaluación, todo esto que estoy leyendo señores, es el resumen de la reforma que se debe echar para atrás. En su Transitorio Octavo, desaparecieron los nombramientos de base para quienes ya los tenían y para los de nuevo ingreso, estableciéndose como causal de separación sin responsabilidad de las autoridades la negativa a participar en los procesos de evaluación. Con la

aprobación en estos términos de la Ley de Servicio Profesional Docente, se institucionalizó la violación sistemática de los derechos laborales adquiridos por el gremio magisterial, previamente consagrados en los artículos 1, 14, 16, 29, 123 y 133 de la propia en la Constitución, convirtiéndose esta ley, en la única capaz de modificar o nulificar los derechos laborales de los trabajadores del magisterio, quedando prescrita para los maestros la esencia del trabajo como un derecho humano y social, convirtiéndose su separación del cargo en un acto administrativo sin la debida intervención de los trabajadores, que nulificó el principio de bilateralidad de las relaciones de trabajadores y patrones, dejándose sin efecto las condiciones generales de trabajo del personal de la SEP, de las Comisiones Mixtas de Escalafón, y eliminándose el contrato colectivo de trabajo, para crear un nuevo régimen de excepción, que no corresponde con el anterior Apartado B derivado del Artículo 123 Constitucional, y eliminándose además normas reglamentarias, como la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado. todos fuimos testigos de la promulgación y la aplicación de esta ley de esta reforma injusta, que al sustituir el trabajo docente por el Servicio Profesional Docente; desapareció el derecho de inamovilidad en el empleo, y anulando en consecuencia la estabilidad en el empleo, al imponer contratos por tiempo indefinido para facilitar los despidos, no generar antigüedad, y no considerar la experiencia para adquirir y conservar un estatus laboral, abaratando la fuerza de trabajo, legalizando la subcontratación de los famosos outsourcing, el pago por horas, y debilitando el poder sindical, al imponer condiciones unilaterales de trabajo en el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, en el marco de condiciones administrativas, restringiendo el derecho a organizarse para defender del Estado como su patrón, aumentándose la jornada y la intensidad del trabajo, para provocar enajenación y problemas de salud docente, con el desempleo de los maestros, que hoy nos trae a esta palestra, para exponer su situación. Los efectos en la estabilidad laboral de la reforma educativa, han sido regresivos y lesivos, no sólo respecto a los derechos laborales de los trabajadores de la educación, sino también a los derechos de los estudiantes de recibir una educación pública y gratuita, con las cuotas voluntarias, los comités de participación social y, académicamente, con el retroceso de los enfoques pedagógicos, al regresar a una enseñanza dogmática más informativa que formativa. La inestabilidad laboral, la precarización y la flexibilización de las condiciones de trabajo; la aplicación de mecanismos de intervención, coerción y constricción de la libertad educativa, la modificación de derechos de la organización del trabajo y relaciones laborales; es decir, en sí, la reforma educativa, - que no fue consultada con la comunidad educativa y la ciudadanía, sino con los empresarios nacionales y extranjeros para mercantilizar la educación, - la aplicación de los esquemas de evaluación como un mecanismo vigilancia y control, también ha afectado a los trabajadores de la educación del Estado de Tabasco, es de decirles señores legisladores, que Tabasco, tiene la menor tasa

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de maestros cesados en la República, aquí nada más son alrededor de 97 o 100 maestros cesados por los efectos punitivos de la reforma, habiendo estados donde llegan a 4 mil docentes, los que fueron cesados. Los esquemas de evaluación como un mecanismo de vigilancia y control, también afecto a los trabajadores de educación del Estado de Tabasco, quienes tras ser cesados en diferentes fechas, hace ya 3 años, han estado firmes en su lucha y han transitado por un calvario de trámites ante diversas instancias, entre ellas, la Junta Estatal de Conciliación, Tribunal de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el propio Congreso del Estado, ellos acaban de regresar de la Ciudad de México precisamente, de hacer los trámites pertinentes para su reinstalación, ante el cual interpusieron el 28 de Agosto de 2017 una demanda de juicio político, en contra de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, sin ser escuchados, situación que los llevó a buscar al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, nuestro Presidente de la República, y exponerle su situación, logrando verlo en un encuentro magisterial llevado a cabo el 12 de Mayo del año 2018 en Guelatao, Oaxaca, donde obtuvieron su compromiso a reinstalarlos, al que actualmente se le ha estado dando seguimiento en el Palacio Nacional, un excelente indicio. El día de hoy, resulta ser que el día 14 de noviembre, aquí les adjunte señores diputados, una copia del Boletín Informativo, algo que muy pocos conocen pero que ya está aprobado en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados Federal, el día 14 de noviembre de 2018, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el Dictamen, que deroga diversas disposiciones de la Ley General de Servicio Profesional Docente, para el fin de eliminar cualquier vicio punitivo, para obligar a los docentes a realizar los procesos de evaluación que contempla este ordenamiento, principalmente porque la reforma educativa a más de 5 años de su expedición, no ha dado ningún resultado que haya contribuido a elevar la calidad de la enseñanza en el País, sino todo lo contrario, esta iniciativa, aprobada por la Comisión de Educación de la Cámara Federal, debió haber bajado a Pleno el 22 de diciembre de 2018, extrañamente no ha bajado y extrañamente no tiene para cuando bajar. De modo que nos encontramos en el entendido que en el señalado Dictamen, constituye un primer paso ya de los muchos que se tendrá que dar para contar con la abrogación completa y plena, que dé a los maestros la certeza de que sus derechos laborales no serán afectados, y que se trabajara en torno a la construcción de un nuevo andamiaje jurídico, una valoración formativa y no punitiva en el desempeño del ámbito escolar, señores diputados, acoto para ir cerrando, no solamente es labor de la Cámara Federal, es labor de los legisladores de Tabasco, llevar la voz del magisterio y sus propuestas para que sean tomadas en cuenta en la abrogación del nuevo sistema nacional de enseñanza, independientemente de lo anterior, los maestros cesados no han descuidado su causa, acudiendo la Comisión de Educación, Ciencia y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, que su servidor preside, y que actualmente integran los diputados María Félix García Álvarez, que quiero mencionar que este exhorto es en complemento y alcance del que ya la Diputada había hecho anteriormente, Jaqueline Villaverde Acevedo, Ena Margarita Bolio Ibarra, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, para que igualmente contribuyamos en poner fin a la violencia estructural, sistemáticamente impuesta sobre el gremio magisterial, esto señores legisladores, no es asunto de uno solo, ni de un partido, es asunto del bienestar para los tabasqueños y para la docencia de los maestros, para su dignidad y para la dignificación de nuestros educandos. Por todo lo anterior, en atención a su solicitud y a efecto de contribuir a remediar los efectos de una reforma violatoria de los artículos 3, 73 y 123 Constitucional, que destrozó uno de los principales logros la Revolución Mexicana y dio estabilidad a los trabajadores del Estado en toda la Nación, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y en su labor de revertir los efectos perniciosos de la Reforma Educativa de 2013, promueva que se garantice los mecanismos de reinstalación de los maestros cesados, e igualmente que a la mayor brevedad, vote en Pleno, el Dictamen de fecha 14 de noviembre de 2018, aprobado en el seno de su propia Comisión de Educación, donde repito, es una Comisión presidida por MORENA, y fue el primer paso ya para empezar la reforma educativa, no se ha bajado al Pleno, hay que bajarla al Pleno Federal, y que esa reforma ya válida y aceptada por los integrantes de la Comisión de Educación, pueda ser votada y pueda ser promulgada. Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones y en su labor de revertir los efectos perniciosos de la reforma educativa 2013, genere y aplique los mecanismos de reinstalación de los maestros cesados en esta entidad, como parte del punto número 5, creo acordarme, de los compromisos con los maestros y el magisterio, del 18 de agosto de 2018, en Guelatao Oaxaca, promesa de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Presidencia de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones genere mecanismos de apoyo económico en tanto se concrete la reinstalación de los maestros cesados en el Estado de Tabasco, a causa de la reforma punitiva en materia de educación. Cuarto y último. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones, genere y aplique los mecanismos de reinstalación de los maestros

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

cesados en esta Entidad. Aquí quiero hacer mención que el señor Secretario de Educación Pública, con el que tengo entendido, los maestros cesados se reunieron, tiene disposición al respecto de entrar en negociaciones para la reinstalación del gremio magisterial cesado, vaya desde aquí un apremio, una felicitación para el Licenciado Guillermo Narváez, para que estos mecanismos y estas negociaciones que están haciendo puedan llegar a buenos términos y puedan ser estos maestros reinstalados a la brevedad, es una voluntad del Secretario de Educación y por supuesto del Señor Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández. Artículo Transitorio. Único.- Hágase el presente acuerdo del conocimiento del Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente. Veritas liberabit nobis. Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Tercera Legislatura. Me gustaría compañeros diputados, que le echaran un ojo a esto que les regale, para que vean que es necesario y urgente, que esto por el bien de la educación de Tabasco, se vote en el Pleno del Congreso Federal, porque consiste en la derogación del Artículo 74, que le quita la punitividad, no quita la evaluación ojo, le quita la punitividad a los procesos evaluativos. Muchas gracias señores, muchas gracias por su atención.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle y la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, hago uso de la tribuna a efectos de razonar mi voto a favor del dictamen puesto a consideración de las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura. Valoro el trabajo de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de dar forma a la iniciativa propuesta por el Gobernador del Estado, la cual presentó el 12 de febrero del año en curso. Con las reformas a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se destaca la implementación o instauración de nuevas unidades especializadas, como la Unidad de Servicios Auxiliares para Medidas Cautelares, la cual está catalogada como autoridad especializada. Otra cosa es, la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, como entidad desconcentrada con autonomía técnica y funcional, la cual será empleada para combatir el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como inmuebles, cuentas y recursos económicos propiedad del crimen organizado. Sin duda el Gobernador del Estado, estará comprometido a que en menos de 180 días el reglamento de dicha unidad entre en vigor y tenga la autonomía técnica de función que le permitan combatir los hechos ilícitos. Asimismo, la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

referida ley, ahora establece la necesidad de prevenir la violencia social y la delincuencia a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, la cual también coadyuvará para fomentar la cultura de la denuncia en todos sus niveles. Sin duda, se está dando la pauta para preservar y garantizar la seguridad de los tabasqueños. Se está dando pie a que la seguridad de los tabasqueños no dependa tanto del Secretario de Gobierno como pasó erróneamente cuando en la administración pasada se dispuso que el CENEPRED, dependía de la Secretaría de Gobierno. Se evitan que haya intermediarios en el proceso de recopilación de información y a la vez que se haga un trabajo coordinado, entre el Gobernador, el Secretario, el Comisionado de Seguridad en la Prevención del Delito, sin duda se prevé el accionar inmediato de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Estamos dando un gran paso en la operatividad y función de la aludida Secretaría y sobre todo poniendo orden a la estructura de dicha institución. Esperamos a la brevedad resultados y que pronto se trabaje en la estrategia o programa estatal de seguridad pública como mencione hace rato para conocer los ejes en que las unidades ya precisadas combatirán el delito y los beneficios que van a traer a la ciudadanía con su instalación. Juntos podemos combatir el crimen y desde este Congreso se están dando las pautas y facilidades para generar reformas que ayuden a la administración y procuración de justicia en el Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, diputados que integran la Mesa, compañeros diputados y diputadas, público en general, medios de comunicación y aquellos que nos siguen a través de las redes. Como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura, acudo a esta máxima tribuna de representación política, para manifestarme a favor del Dictamen que hoy se pone a consideración de esta Soberanía. El cual, fue consensuado y trabajado con la máxima dedicación y análisis por todos los integrantes de la Comisión que tengo el honor de presidir, quienes consideramos que el proyecto de reforma enviado por el Titular del Ejecutivo del Estado, además de ser vanguardista es necesario. Por lo que me permitiré expresarles las siguientes consideraciones: Mediante este Dictamen, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, con el principal objeto de crear la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. Dicha unidad tendrá la naturaleza de ser un órgano desconcentrado, con autonomía técnica y funcional, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco, y su objeto será el de recabar, generar, analizar, consolidar y diseminar información patrimonial,

financiera y económica para la prevención, identificación y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y los relacionados, así como a las estructuras patrimoniales, financieras y económicas de la delincuencia. La consolidación de los nuevos esquemas de seguridad ya no puede limitarse únicamente a la persecución y captura de los delincuentes y sus células delictivas, ya que estos han evolucionado de tal manera, que han adquirido para su organización un esquema de reclutamiento constante, y se han diversificado en las vías de adquisición de recursos económicos, a tal grado que sus estructuras han ampliado sus alcances, y hoy en día vemos a la delincuencia en todo tipo de actividades. El Estado hoy en día entiende que ya no basta con hacer leyes más rígidas, ni con aumentar las penas para quienes cometan ilícitos, sino que, lo que realmente resulta necesario es atacar sus fuentes de financiamiento. Los recursos económicos con los que cuentan quienes en las diversas modalidades se dedican a delinquir, representan la base fundamental para incrementar sus actividades, ganar territorios, corromper a funcionarios públicos y migrar a las nuevas tecnologías. Por consiguiente, el Estado como ente garante de la seguridad y estabilidad social, tiene que ir a la par de estas actividades. Bajo esta tesitura, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprobó la implementación de nuevos modelos normativos con la finalidad de prevenir y combatir las operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como la obligación de establecer en cada entidad federativa Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica, las cuales a su vez, funcionarán bajo el esquema de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por eso, en el marco de esta nueva estrategia de seguridad pública y de colaboración entre autoridades en la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, esta reforma, busca fortalecer la capacidad de investigación de los cuerpos de seguridad. Los fenómenos criminales de la actualidad consisten en ocultar, disfrazar o encubrir el origen de las ganancias derivadas de la comisión de actividades ilícitas, a fin de darles una apariencia de legitimidad, es decir, lo que comúnmente se conoce como lavado o blanqueo de recursos. Con la apertura de las fronteras y los avances tecnológicos de las comunicaciones, los delincuentes realizan operaciones de forma instantánea y operan en un ambiente que les facilita ocultar su identidad, ya que todo esto les permite realizarlas dentro y fuera del territorio del Estado e incluso del país. Por lo que, la propuesta hecha por el Titular del Ejecutivo del Estado, busca responder a esta necesidad y actualizar los procesos de investigación, incorporando al sistema de seguridad pública estatal a los niveles requeridos por la modernidad, de tal suerte que, con la aprobación de este dictamen, estaremos migrando hacia el combate frontal de las vías de financiamiento de los entes delictivos. Bajo esta tesitura estaremos dando el combate a la delincuencia. Es cuanto Diputado Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Acto seguido, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Juana María Esther Álvarez Hernández, Alma Rosa Espadas Hernández, Jesús de la Cruz Ovando, Rafael Elías Sánchez Cabrales, María Félix García Álvarez y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes a todos. “La Patria Misma y su Historia es una recopilación de hechos destacados, que exaltan las hazañas de quienes dejaron su último aliento en el cumplimiento del deber”, General Luis Crescencio Sandoval, Secretario de la Defensa Nacional. Hoy celebramos en México el “Día del Ejército”. Para entender el porqué de esta conmemoración es necesario un poco de historia sobre su creación. En la época prehispánica, fueron emblemáticos los caballeros águila y los caballeros tigre que personificaban al ejército mexica; consumada la conquista, en la Nueva España se negaba la educación militar a los mestizos y criollos, sin embargo, al llamado de Miguel Hidalgo y Costilla el Ejército Insurgente se formó el 16 de septiembre de 1810, siendo un conglomerado de agricultores, mineros y trabajadores de las haciendas con nulos conocimientos castrenses. La guerra de independencia duró once años, y con motivo de los acuerdos entre Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide resultó la fusión de las fuerzas realistas e insurgentes, formando así el ejército encargado de defender las tres garantías del Plan de Iguala: Unión, Independencia y Religión, por esa razón se le denominó el Ejército Trigarante, el cual entró triunfante a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821, con Iturbide al frente, para la expedición del Acta de Independencia. Durante la etapa de la intervención norteamericana que dio inicio con la política expansionista de los Estados Unidos, el ejército mexicano tuvo sobresalientes episodios en defensa del territorio y la soberanía de nuestra nación, la célebre batalla de la Angostura de febrero de 1847, con la cual el Ejército Mexicano logró frenar el avance de los norteamericanos, pero su esfuerzo no fue suficiente pues los invasores avanzaron y tomaron la Ciudad de México el 14 de septiembre de ese mismo año. En los combates que se desarrollaron sobresalieron varios héroes como los alumnos del Colegio Militar, mejor

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

conocidos como los “Niños Héroes” y los heroicos soldados irlandeses que formaron el Batallón de San Patricio. En la época juarista, las fuerzas armadas se vieron divididas: por un lado, se encontraba el ejército de los conservadores, que tenía como objetivo modificar el sistema constitucional a uno que permitiera un régimen conservador y, por otro lado, el grupo armado de los liberales de Juárez, que defendían los principios de legalidad basados en la Constitución Política. Sin duda, uno de los episodios más conocidos y reconocidos en los que intervinieron las fuerzas armadas fue la batalla del 5 de mayo de 1862 en Puebla, cuando nuestros soldados pelearon contra las tropas enviadas por el gobierno francés que creyó que por la situación que vivía México, estaba debilitado por los cruentos años de la Guerra de Independencia, los constantes enfrentamientos del Primer Imperio y la Reforma, y que sería un país sin ánimos de defenderse. Sin embargo, el inesperado resultado fue determinado por la energía y valor de los combatientes mexicanos. A lo largo de toda nuestra historia encontramos la importantísima función de los soldados mexicanos. A la muerte del presidente Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada asumió la presidencia por Ministerio de Ley y pretendió reelegirse sin éxito gracias al Plan de Tuxtepec lanzado por el Gral. Porfirio Díaz, quien al asumir la presidencia se dio a la tarea de reestructurar el Ejército y profesionalizarlo, al impulsar la educación militar. Dicen que el poder embriaga. Eso le sucedió a Porfirio Díaz, quien a pesar de haber alcanzado la silla presidencial con la bandera antirreeleccionista, se mantuvo en el poder más de 30 años, hasta que Francisco I. Madero, con el lema “sufragio efectivo, no reelección” fue el detonante para el inicio de la Revolución Mexicana. Es de resaltar que entre los días 9 y 19 de febrero de 1913, ocurrió el episodio conocido como la “Decena Trágica”, período donde Madero defiende su gobierno, lo controla y finalmente lo pierde. Y es precisamente en esta etapa donde surge el origen de esta conmemoración del ejército nacional. El presidente Madero confió las tropas del gobierno al General Victoriano Huerta, quien lo obligó a él y al Vicepresidente Pino Suárez a renunciar, para después ser asesinados vilmente en un cruel y despiadado golpe de estado. Ante esta situación el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza solicitó a su Poder Legislativo local, para que resolviera sobre la actitud que debería asumir el gobierno a su cargo, con respecto al golpe de estado de Huerta en contra de Madero. Esta fue la razón por la cual, el 19 de febrero de 1913, Congreso de Coahuila, emitió el decreto número 1421, por el cual desconoció a Huerta como Jefe del Poder Ejecutivo de la República, y le concedió a Carranza, facultades extraordinarias para proceder a armar fuerzas; las bases de este ejército fueron establecidas con los objetivos políticos, dados a conocer a la Nación en un manifiesto, conocido como "Plan de Guadalupe". Pero finalmente, por Decreto Presidencial del 22 de marzo de 1950, se establece el día 19 de febrero como Día del Ejército Mexicano, a fin de conmemorar la creación de nuestro actual instituto armado. Este es el origen del por qué celebramos los mexicanos en este día a nuestro ejército. Desde

entonces las facultades más substanciales y legítimas del ejército han sido defender la integridad, la independencia, la soberanía plena de nuestra nación y garantizar la seguridad interior. Pero tampoco debemos descartar aquellas funciones que realizan las fuerzas armadas en auxilio de la población, cuando se presentan necesidades públicas o contingencias y las acciones cívicas y sociales que tiendan al progreso del país. El ejército mexicano hoy es sinónimo de disciplina, compromiso y patriotismo resultado de la gran labor que han desarrollado desde hace mucho tiempo. Es una institución que desde la Revolución ha sido fundamental no solo para la consolidación de la paz de nuestro país, sino también de su democracia, pues no debemos olvidar que muchos de los presidentes que gobernaron nuestro país tenían formación militar, lo cual, contribuyó a delinear y delimitar la forma de gobierno y el sistema político que hoy nos rige. El ejército mexicano ha sometido su actuar al respeto del marco jurídico y de la total observancia de los derechos humanos. Nuestro país vive tiempos extraordinarios, que necesitan de sus instituciones para consolidarnos como una gran nación y nuestro ejército es una de ellas. Hoy es una institución sólida, profesional y confiable que diariamente se prepara para servir mejor a la sociedad; que, para cumplir sus misiones, ha sido necesario ampliar y modernizar su infraestructura, y fortalecer sus capacidades, a la par de las exigencias actuales. Su labor ha sido invaluable cuando la sociedad mexicana se ha visto lacerada por las consecuencias de algún desastre natural. Para muestra basta recordar la ayuda que nos brindaron cuando Tabasco fue víctima de las inundaciones en el año 2007. Los elementos del ejército de manera profesional, oportuna y certera auxiliaron a la población que vio sus viviendas bajo las aguas de la creciente más feroz que hemos vivido en los últimos tiempos en Tabasco. Y lo mismo actúa ante los huracanes, los terremotos, los incendios forestales y todos aquellos desastres en que la población civil necesita de su fuerza y de su apoyo. Otra de las tareas que le ha tocado realizar al ejército mexicano en los últimos años, debido al incremento de la inseguridad y de la impunidad, es hacer frente sin que tengan los sustentos jurídicos a la delincuencia organizada y la lucha contra el narcotráfico, funciones que le ha tocado asumir con cabalidad, en auxilio de las autoridades competentes, con el objetivo de servir a la patria y garantizar la seguridad de la sociedad, quien es la principal afectada ante estos hechos. Debemos reconocerle al ejército los logros que se han alcanzado en este rubro y que han permitido en gran medida contrarrestar estos delitos que tanto laceran a la población. Desde esta trinchera el ejército mexicano ha sido un factor primordial en la consecución de la paz y estabilidad social de nuestro país. El Ejército Mexicano es una institución que ha privilegiado la lealtad y es por ello, que es de las instituciones con mayor credibilidad, confianza y seguridad entre el pueblo de México. Por eso, les expreso mi más profundo reconocimiento a la labor tan trascendental y noble que desempeñan en cumplimiento deber. Con determinación salvaguardan nuestra Constitución y nuestra Nación. Reitero, hoy

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

México vive momentos difíciles, pero sabemos que contamos con la voluntad y determinación de esta gran institución para salir adelante. Compañeros diputados; Que no quede duda que el Ejército Mexicano es una institución a la altura de nuestros tiempos, y su lealtad inquebrantable al pueblo de México es garantía de sortear tiempos difíciles. Como buenos soldados, las mujeres y hombres que integran el ejército no esperan aplausos o reconocimientos, sino la satisfacción del deber cumplido. Gracias por que con su servicio garantizan la soberanía y la libertad de nuestro México. Por ello; el más alto de los honores para cada uno de los soldados que integran el Ejército Mexicano. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva, buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Desde 1905, las Islas Marías han funcionado como prisión, 114 años de actividad penitenciaria es una de las prisiones de bajo perfil o de baja seguridad, que puede albergar no más de 13 mil reos o colonos. Los colonos vivían con familias en casas provistas por administración local, los colonos prisioneros deben de trabajar en granjas agrícolas o ganaderas, o donde sea necesario. Actualmente existen en la colonia penitenciaria centros de verdadera readaptación social, como los grupos de alcohólicos anónimos, de drogadictos anónimos, neuróticos anónimos, la comisión de derechos humanos, religiosos y; servicios tales como cine, centros de salud, iglesia y fuente de sodas. Con la visita de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador a esta prisión, también nombrada Tres Marías, ubicada en el Pacífico mexicano y siempre preocupado por el desarrollo cultural, nos hizo saber a los mexicanos que este lugar sería convertido en un centro para las artes y el conocimiento sobre el medio ambiente. Que gran oportunidad para poder contribuir con esas actividades a la grandeza de México y de los mexicanos, nuestro Presidente sigue adelante con la Cuarta Transformación, tras firmar el Decreto por el cual las Islas Marías dejaran de ser una prisión. El Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, manifestó se liberarán a aquellos reclusos que tengan el beneficio, así como la reubicación de otros que no tengan el beneficio de la libertad. Hizo especial énfasis en que el cierre de esta prisión, también contribuirá al entendimiento que dichos modelos de castigo deben de ir desapareciendo, apostándole a la reconciliación de la sociedad. Nuestro Presidente, lleva a cabo estos actos convencidos que mejorando la educación de nuestros jóvenes podemos tener un mejor país, evitando conductas antisociales. Cada uno desde nuestras trincheras seguiremos recomponiendo el tejido social del país, seguiremos avanzando con la Cuarta Transformación “no más grilletes”. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días tengan, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general que hoy nos acompañan. Con su venia, Diputado Presidente. Abatir la grave crisis de inseguridad que atraviesa nuestro Estado, es una responsabilidad en que todos los actores políticos y sociales, debemos coadyuvar esfuerzos para conseguir los resultados que Tabasco tanto necesita. Sentar las bases de la cuarta transformación, significa resarcir con un sentido de justicia y con mucha inteligencia, toda la laceración sufrida como causa de la negligencia y abandono en que se dejó al pueblo de México. El día de hoy, haciendo uso de ésta, que representa la máxima Tribuna de todas y todos los tabasqueños, me permito respaldar el Dictamen emitido por la comisión ordinaria correspondiente de esta Honorable Legislatura, para abonar, como justo antes mencionaba, en nuestra tarea de esbozar el marco jurídico que les brinde la solidez y fortaleza necesarias a las instituciones encargadas de brindar la seguridad a todo el pueblo de Tabasco, para su óptimo desempeño. Analizando todas las vertientes que la problemática de las actividades delictivas comprende. Puedo con certeza decir que, se está conduciendo por un camino correcto la acción del Estado. En un trabajo exhaustivo por reparar las grandes heridas de México y de Tabasco, los gobiernos federal y local, están tomando las decisiones correctas y congruentes a la hora de hacerle frente a la difícil situación que atravesamos, a diferencia de anteriores gobiernos en esta entidad, que nunca hicieron lo pertinente para combatir de manera decidida las vulneraciones que grupos dedicados al crimen cometían en contra de todas y todos los tabasqueños, significando esto, por acción u omisión, una complicidad a todas luces. Ya no sabemos qué intereses se encuentran detrás de todo aquello, ya que los sistemas diseñados para debilitar estructuras criminales, se implementaron hace más de una década en México y el mundo. ¿Qué hacían entonces todos aquellos de un partido u otro que hoy acusan de inexperiencia e inoperatividad a nuestros nuevos gobiernos? Orgullosamente, hoy puedo compartirles, que desde la nueva administración pública se cuenta con un sentido de transversalidad en el diseño e implementación de las políticas públicas, ya que se atiende de manera eficiente la adversidad del crimen en nuestro país y nuestra entidad, con acciones que van más allá del mero uso de la fuerza: y eso es, atender las causas de las conductas criminales a través de una política social que asista a los que más lo necesitan y replanteando, además, la lucha en contra de las organizaciones clandestinas, haciéndoles frente con medidas basadas en la inteligencia financiera, con la finalidad de debilitar sus estructuras a través del descubrimiento de su principales fuentes de ingresos. En palabras sencillas, el sello distintivo de nuestros nuevos gobiernos, es trabajar con el corazón y con la cabeza, es decir, con sensibilidad e inteligencia. Para puntualizar la importancia que tiene una Unidad de

Inteligencia Patrimonial y Económica, es preciso esclarecer que lo que se pretende al crearla es la colaboración eficiente en la prevención de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, comúnmente conocido como lavado de dinero y financiamientos diversos. Las tareas principales que organismos similares en otras entidades federativas de nuestro país, así como las de otros países, comprenden una serie de mecanismos específicos que a continuación mencionaré para su ilustración: Recibir reportes de operaciones financieras y avisos de quienes realizan actividades vulnerables. Analizar las operaciones financieras y económicas y otra información relacionada. Diseminar reportes de inteligencia y otros documentos útiles para detectar operaciones probablemente vinculadas con el lavado de dinero y financiamiento de otros ilícitos, y en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante la autoridad competente. La necesidad de estos cambios, surge a partir de que el crimen organizado y la corrupción en el país y en la entidad, han desarrollado estructuras financieras y económicas ilícitas, para cuya prevención y eliminación se requieren mejores instrumentos jurídicos. Sin embargo, y a pesar de padecer los lastres de la criminalidad en el día a día, todavía no se ha tenido un organismo destinado de manera especializada para el combate de dichas comisiones, derivando, en que los gobiernos fracasaron al no haber logrado la recuperación que se deseaba de activos derivados de la corrupción y el crimen organizado; es decir, han sido incapaces de obtener la ruta y la trazabilidad de dichos recursos. La figura de la inteligencia patrimonial y económica ha sido un factor central en la estrategia de seguridad en otros países, como los Estados Unidos, Italia, y Colombia, han implementado para combatir a la delincuencia organizada y restituir el orden, de una manera bien estructurada y por supuesto, pacífica, congruente y menos dolorosa para la sociedad civil. En virtud, de todo lo anteriormente expuesto, reconozco el asertividad del Gobierno encabezado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, para diseñar e implementar las medidas necesarias que garanticen el resurgimiento del estado de derecho en nuestro tan querido Tabasco. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeros diputados, a los representantes de los distintos medios de comunicación que hoy nos acompañan, a quienes siguen esta Sesión a través de las redes sociales, y por supuesto al público en general. Hago uso de esta Tribuna, primeramente, para reconocer en su 106 Aniversario al Ejército Mexicano; institución conformada por las fuerzas militares terrestres y aéreas, encargadas de resguardar la Soberanía del Estado mexicano y la paz en su territorio. Y recordar que en el año 2013, en este Recinto Legislativo y con la presencia del General Salvador Cienfuegos Zepeda, entonces Titular de la

Secretaría de la Defensa Nacional, se develo en letras de oro la leyenda "2013, Centenario del Ejército Mexicano. Lealtad y Servicio a la Nación", mis felicitaciones para esta noble y leal institución. De igual manera, para manifestar mi total y absoluto respaldo a las reformas constitucionales que, dentro del Plan Nacional de Seguridad y Paz, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha propuesto para combatir el alto índice de violencia e inseguridad que tanto daño les han hecho a los mexicanos. México se ha convertido en un cementerio, producto de la interminable ola de violencia a causa del crimen organizado, el cual se ha diversificado considerablemente en las últimas décadas, desde el tráfico de drogas, piratería, tráfico de armas, trata de blancas, secuestros, hasta el famoso robo de combustible, conocido como "huachicoleo". La inseguridad pareciera un monstruo indestructible que se alimentara del sufrimiento de millones y millones de mexicanos que viven en situaciones deplorables, con una pésima calidad de vida, infelices, sin sueños progresistas y derrotados. La seguridad es un bien común, todos deseamos sentirnos seguros en cualquier lugar en el que estemos, deseamos que nuestras propiedades estén seguras, y principalmente que nuestros seres queridos estén a salvo. Por primera vez en México, un Presidente de la República, pone en marcha una estrategia real para transformar nuestras corporaciones policiacas. La creación de la Guardia Nacional. Para sacar adelante esta iniciativa, es necesario recordar que desde hace 12 años, más de 250 mil hombres y mujeres han perdido la vida a causa de la violencia e inseguridad en México. Se necesita ponerse en los zapatos de miles de familias, en especial en el de las madres, que a causa de la violencia han sufrido la muerte o desaparición de un ser querido. Es necesario reconocer que, la mayoría de las actuales fuerzas policiacas, tanto federales como locales, atraviesan por una crisis de debilidad frente a la delincuencia organizada y de credibilidad frente a nuestra sociedad. Se necesita urgentemente una nueva fuerza para devolverle la paz a nuestro país. Una nueva fuerza que esté a la altura de las circunstancias y que cuente con los conocimientos necesarios para combatir a la delincuencia, con pleno respeto a los derechos humanos y que sea legítimamente reconocida por nuestra población. Combatamos uno de los problemas que hoy más les duele a los mexicanos. Apoyemos compañeros la Guardia Nacional. No dejemos solo a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Presidente de la Mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Traía un tema, pero se convirtió en dos. Primero quisiera hacer mención de un punto que se tocó en la orden del día, el punto VII.VII, es una

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

proposición con Punto de Acuerdo en el que se exhorta a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública en relación con lo del abigeo. En primer lugar que bueno que se rectificó porque estaríamos cayendo en una violación de nuestros propios procedimientos y prácticamente sería una falta de respeto a esta legislatura, ya que si hacemos alusión al Artículo 89 del Reglamento Interior, un Punto de Acuerdo lo define el Reglamento como una petición que representa la posición del Congreso en relación con algún asunto de interés público con la Federación, el Estado, los municipios y otros, y una excitativa es una exhorto al interior del Congreso que realiza a una o varias comisiones para que agilicen dictámenes, y es motivada a partir de la petición de un legislador o de una fracción parlamentaria, entonces no puede ser punto de acuerdo o al mismo tiempo no lo puedes inscribir como punto de acuerdo y luego cambiar a que sea una excitativa, pero ya que se refirieron al abigeo, desde luego que esta iniciativa es una iniciativa que hay que verla con lupa porque fue enviada ya por parte de la Presidenta de la Comisión a la Fiscalía, al Tribunal, a Seguridad Pública para que emitan su opinión, no se puede legislar al vapor una ley que tiene muchas lagunas, pero además, no le vamos a cobrar la asesoría, fíjense que una de esas lagunas que tiene que ver con el abigeo, se refiere la propia ley al daño patrimonial, entonces cuando detienen al infractor y repara el daño inmediatamente estos señores salen libre y a lo mejor al que le robaron su animalito o varios animalitos y ve reparado el daño hasta el coraje se le quita. Entonces qué es lo que hay que observar en la ley, que el delito a pesar de que haya reparación del daño patrimonial se siga de oficio y efectivamente haya leyes severas, entonces no es una ley que alguien venga a decir que es que está atorada porque la fracción parlamentaria de MORENA no quiere, entonces yo quisiera hacer el llamado a los compañeros, primero, para que se respete el procedimiento y segundo, pues son integrantes también de esta Comisión los compañeros de la fracción parlamentaria del PRI y seguramente le estarán dando seguimiento puntual y participando en la aprobación en su tiempo de esta ley que tiene que ver con la Comisión de Seguridad Pública, y quise tocar ese tema para no dejar pasar nuestro procedimiento legal. Y, compañeras y compañeros, el otro tema que traigo a colación, es que tenemos quejas del Municipio de Jonuta, de diversas comunidades que no quieren el Presidente Municipal y el Cabildo, no quieren hacer elecciones para las delegaciones municipales, entonces las compañeras y compañeros de diversas comunidades se dieron a la tarea de hacer una solicitud pidiendo que haya elecciones, revisando el documento de contestación que da el ayuntamiento, se asemejó a la película “La Ley de Herodes”, y se me hizo la interpretación de la ley como si hicieran ellos su propia modificación a la Ley Orgánica Municipal, fíjense la contestación que da el ayuntamiento a los compañeros de las comunidades de Jonuta, dicen ellos, que la clasificación que tienen de delgados dependiendo del tamaño de la comunidad, jefe de sección, de sector, serán designados directamente por el ayuntamiento a propuesta del

Presidente Municipal, esa es una verdad a medias, porque la Ley Orgánica dice, “o podrán ser electos conforme a las disposiciones anteriores”, o sea que haya elección, inclusive por usos y costumbres. En consecuencia de la literalidad de este ordenamiento jurídico se observa, en el caso que nos ocupa se puede llevar a efecto la elección del candidato o candidata, desde luego previa convocatoria y que la comunidad pueda inscribir los candidatos que quieran participar, siempre y cuando cumplan con el procedimiento para ser electos por su propia comunidad; por lo que exigimos que se respete el derecho legítimo de elegir a los representantes de cada comunidad, ya que la designación directa atenta contra la democracia y el derecho humano a ser votado, que es un derecho universal. La forma como se da contestación al escrito a impedir la participación de las comunidades en la votación a delegados municipales, constituye una limitación al ejercicio del derecho político consagrada en el Artículo 2 de nuestra Constitución Política mexicana, y esa decisión es contraria a derecho, porque se violan los principios de legalidad y equidad en materia electoral contenida en el Artículo 116 de nuestra Constitución Política que implica incluso, el respeto a la comunidad, a sus usos y costumbres, de manera que no se puede de una forma unilateral que pretendan imponer un jefe de sección, de sector, de delegación, con franca violación a lo dispuesto en el referido Artículo 103 en su último párrafo. Esa presidencia municipal atenta contra el sufragio universal libre, secreto y directo que la Constitución establece en los procesos electorales, se restringe el derecho humano a ser votado ya que si se reúnen los requisitos de elegibilidad para ser votado no se puede limitar a un ciudadano el derecho de participación porque constitucionalmente tenemos el derecho de votar y ser votado. En los tiempos actuales y en estricto respeto a la democracia se debe entender las inquietudes de los ciudadanos en querer servir a la comunidad, porque el actuar por designación, viola los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad. En consideración exigimos al Ayuntamiento de Jonuta emita una convocatoria apegada a derecho para la elección de delegados municipales, y para concluir mi participación me di a la tarea de investigar en otros municipios qué estaba sucediendo, me informan por ejemplo del Ayuntamiento de Macuspana, que pronto emitirán convocatoria para las 184 comunidades que conforman ese municipio y que en todas y cada una de las comunidades va haber una elección; sin embargo, en el Municipio de Jonuta quieren violar el precepto legal. Muchas gracias compañeras y compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Lamento mucho que se descalifique la excitativa para agilizar las reformas al

Código Penal en materia de abigeato, que por cierto es propuesta de la fracción de MORENA, no pretendo descalificar a nadie, solo busco que se cumpla con lo que se dice en nuestra normatividad del Congreso que establece 60 días hábiles para dictaminar, si eso les molesta lo siento mucho, venimos aquí a legislar por el bien de Tabasco. Exhorto a todas las comisiones a dictaminar en tiempo y forma que ordena la ley. La excitativa es un exhorto al interior del Congreso, tal y como lo define el Artículo 89, fracción IV y como exhorto solicito copia de los acuses donde se dice que se evalúa en las distintas dependencias. Muchas gracias. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias estimado Presidente, compañeras, compañeros. Solamente para aclarar, que si hay un plazo legal nada más recordarles a los que integran la Comisión, primero que cumplan con el mandato; pero segundo, también recordarles a los compañeros de la fracción parlamentaria del PRI que ahí tienen una representación y empiecen primero con los compañeros que integran esa Comisión, porque también están cayendo en la misma ilegalidad. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos, y con debido respeto también. Aclarando el punto en donde se me exhorta a que trabajemos en la iniciativa. Y bueno, hasta ahí estaba yo, cuando vine aquí leyendo, porque no sabía de qué se trataba. Por eso puse especial atención, como le pongo a todas; y me encuentro que es el del abigeato. No somos ajenos, a lo que pasa con el problema del abigeato, y sabemos que es un problema muy grande, y sabemos que en todas las comisiones se está trabajando, y que hay representatividad de todas las fracciones de los partidos. Sabemos que no solamente es venir aquí a esta tribuna hablar por hablar, o querer meter una iniciativa. Tiene que ser con muchísimo respeto, y también ponderando el bienestar común. Y quiero decirles, que no somos ajenos, porque hace muchísimos años mi esposo fue presidente de los ganaderos, y sabemos lo que está pasando. Pero por haber reformas al Código Penal, estamos hablando que hay que hablar con presidentes de asociaciones ganaderas, con la SEDAFOP, con la Fiscalía, con SEDER que era SAGARPA. Hay mucha gente inmiscuida en esto, se tienen que hacer mesas de trabajo y ver de dónde salió la iniciativa. Estamos hablando de que el problema que enfrenta nuestra entidad, es muy grave, y que eso se llevó muchos años para que cayéramos en este hartazgo. Hace muchísimos años, el abigeato estaba tan tipificado, que estaba más castigado que un mismo homicidio. Preguntaría

yo; qué pasó con los gobiernos actuales, que dejaron que esto llegara a permear los datos más sensibles de la sociedad. Entonces, acabamos de entrar, estamos trabajando; tengo 16 iniciativas, y tengo 11 puntos de acuerdo y exhortos, que trabajar en la Comisión. Acabamos de entrar en el segundo período ordinario de sesiones, y vamos a trabajar. Y lo que sí les puedo decir; cuando Julia trabaja, y si me pusiera a trabajar más de ocho horas, no creo que lo aguanten. Porque ya lo hice cuando estuve en el Partido Revolucionario Institucional, por algo les hablo de frente, trabajé incansablemente, por algo fuimos una administración que, se oye mal, fuimos ejemplo de todo lo que se hizo. Trabajé más de 10, 20, 15 horas diariamente, por algo me enfermé. Entonces, esta Comisión está integrada por todas las compañeras que están en la Comisión, y he sido muy correcta con ellas, y respetuosamente decirles que tienen tiempo, pero bueno también comenzaré a girar documentos, para ver si van a poder trabajar al ritmo que yo trabajo. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente. Saludo con mucho cariño a mis compañeros diputados y diputadas, al público en general, a nuestros medios de comunicación. El estado de Tabasco es un referente nacional en el sector de producción de hidrocarburos, que si bien ha generado una derrama económica importante para el Estado y sus habitantes, también representa un constante peligro para la población. Frecuentemente, a través de distintos medios de comunicación podemos ver desastres originados por las instalaciones de PEMEX; explosiones, derrames, fugas de gas, etcétera. Han dejado graves daños a la población, hemos sido testigos, se han perdido muchas vidas, se han dejado muchas enfermedades, se ha afectado el patrimonio de muchas personas, se ha dañado el medio ambiente. Todo esto nos obliga a prestar atención, a realizar las acciones necesarias para prevenir y dar pronta solución, a las demandas del pueblo. Todo esto lo podemos lograr unidos, entre todos, para garantizar la paz, la justicia y la seguridad de los ciudadanos. Es necesario que PEMEX se apegue a la normatividad establecida en este sector, para evitar que en el futuro continúen ocurriendo eventos de esta naturaleza. Que se haga una revisión exhaustiva de todos los expedientes relacionados con siniestros, que afectaron a la población de Tabasco, y se atiendan de manera inmediata. No dudo que en el actual gobierno, se estén implementando las medidas necesarias para solucionar dicha problemática. Una prueba de ello, es en el combate al robo desmedido de hidrocarburos. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como garantía individual y derecho fundamental de toda persona, a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. De igual manera, en el artículo 27 del mismo

ordenamiento, se establece que corresponde a la nación preservar y restaurar el equilibrio ecológico, y evitar la destrucción de los elementos naturales, y los daños que puedan sufrir en perjuicio de la sociedad. Para lograr de esta manera el desarrollo equilibrado del país, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Que las actividades que se realicen dentro del territorio estatal por el sector energético e hidrocarburos, prevengan, controlen y mitiguen los impactos negativos generados por las actividades de dicho sector. Siendo responsabilidad del Estado, cuidar, proteger y preservar la calidad de vida de las personas. Que es imperativo, que desde este Recinto Legislativo, impulsemos el establecimiento de políticas públicas contundentes, dentro de la agenda de la protección de la persona, para garantizar su desarrollo y bienestar. Es por eso que les comento, el pasado 5 de febrero del presente año, fuimos testigos de un acontecimiento entre elementos de Seguridad Pública del Estado, y pobladores de las comunidades aledañas a las poblaciones del pozo CIBIX 1, ubicado en el Poblado Mecoacán del municipio de Jalpa de Méndez; quienes se manifestaban pacíficamente para exigir respuestas a diversas solicitudes, y afortunadamente no pasó a mayores. Por tal razón una servidora se dio a la tarea de ir al lugar de los hechos, para platicar con los ciudadanos y escuchar de viva voz sus inquietudes y exigencias. Quiero decirle al pueblo de Jalpa de Méndez, en especial a los afectados, que estamos pendientes de esta situación y confiamos en que pronto haya una solución, que garantice la paz y la tranquilidad de las familias. Lo que plantean los habitantes de la comunidad, a través del comité de habitantes a favor del bienestar y la salud del Poblado Mecoacán, quienes nos hicieron llegar documentos que describen específicamente sus peticiones, las cuales son: 1. Indemnización y/o reubicación de las zonas más cercanas al pozo CIBIX 1. Les comento, las viviendas más cercanas, están a 200 metros. 2. El pago de afectaciones a viviendas de las comunidades más cercanas, provocadas por las vibraciones que producen las actividades del pozo. 3. El pago de las afectaciones de los cultivos, alambrados y mamposterías, ocasionados por la quema de los mechones del pozo. 4. Brigadas médicas equipadas que vigilen y controlen los problemas de salud que afectan a la comunidad. Los pobladores intentan entablar comunicación con las instancias o autoridades competentes de PEMEX, y aun no reciben respuestas. Hago un llamado e invito a todos mis compañeros, diputados y diputadas, a las autoridades competentes, que intervengamos para que los afectados sean escuchados y se les dé una solución a sus demandas. Exhorto a todos, a que juntos impulsemos políticas públicas contundentes que permitan la protección a la integridad de los ciudadanos de Tabasco, para garantizar la paz y la justicia, el desarrollo y el bienestar de todos. Desde el día 11 de febrero, se encuentra una brigada epidemiológica que está haciendo un barrido casa por casa, que hemos hecho la petición a la doctora de la jurisdicción del municipio de Jalpa de Méndez, para visitar las comunidades: La ensenada, El novillero, Mecoacán, colonia La

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Guadalupe, Poblado Ayapa, y comunidades cercanas. De la misma manera, personal de protección contra riesgo sanitario realizaron muestras de agua potable, y monitoreo de cloro residual. Hasta el día de hoy, el reporte que tenemos, es que en estas brigadas se han detectado niños y personas de la tercera edad, con problemas respiratorios, también de la piel. Y además en los estudios que se han hecho a las aguas, también están contaminadas. Entonces queremos la atención inmediata de la autoridad competente para que haga caso a estas comunidades. A escasos pocos días de celebrarse el Día Nacional de la Salud, y de la Semana Nacional de la Salud, que empieza del 25 al primero de marzo, en estas comunidades tenemos terribles problemas de salud, y que hasta ahorita, se ha hecho muy poca intervención. Quiero también aprovechar la ocasión para enviar mi reconocimiento a las fuerzas armadas de nuestro país, ya que hoy se conmemora el Día del Ejército Mexicano. Envío también una felicitación a mis compañeros legisladores en el Senado de la República, porque el día de ayer se aprobó el proyecto de seguridad, el cual otorga facultades para que las fuerzas armadas participen en labores de seguridad pública. MORENA, “La esperanza de México”, es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes nuevamente. Con el permiso Diputado Presidente, compañeros diputados de la de la Mesa, compañeras y compañeros. Sabemos que en este día los mexicanos conmemoramos el 106 aniversario de la creación del Glorioso Ejército Mexicano. El 19 de febrero de 1913, tras el cobarde asesinato por órdenes del traidor Victoriano Huerta, del Presidente y Vicepresidente de la República, Francisco I. Madero y José María Pino Suárez; el Congreso del Estado de Coahuila, emitió un Decreto, en el que se desconocía a Huerta como Jefe del Poder Ejecutivo de la República, y concedía a Don Venustiano Carranza, Gobernador de ese Estado, facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública para proceder a armar fuerzas, para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional país. Carranza para cumplir con la misión asignada por el Congreso de su Estado, creó un ejército para enfrentar y sustituir al Ejército Federal, cuyas bases y objetivos, fueron dados a conocer a la Nación, el 26 de marzo de 1913, al firmarse en la Hacienda de Guadalupe, ubicada en Ramos Arizpe, en el Estado de Coahuila, por Venustiano Carranza, el Plan de Guadalupe, por el que se desconoce al gobierno golpista de Victoriano Huerta, acusándolo de traición, nombrándose Comandante en Jefe del Primer Ejército Constitucionalista a Don Venustiano Carranza, al que se unieron Álvaro Obregón al frente del ejército del Noroeste, Emiliano Zapata como líder del Ejército del Sur, y Francisco Villa como líder de la División del

Norte. Con la creación del Ejército Mexicano, y su progresivo fortalecimiento, nuestro país logró alcanzar la paz social que tanto anhelábamos, dando paso a un estado democrático, donde si bien, tristemente aún no se han logrado cumplir con todas las demandas sociales que dieron origen a nuestro movimiento revolucionario, progresivamente hemos consolidado una República representativa, democrática, laica y federal. La incesante labor social y de apoyo incondicional a la población civil, del ejército mexicano, en casos de emergencia o desastre, han hecho de esta institución una de las instituciones más apreciadas y que mayor confianza generan en la sociedad. Es este ejército, que con valentía y lealtad se encargó de nuevos retos, en materia de seguridad pública, combate a la delincuencia organizada y a la corrupción que ha permeado a nuestras instituciones; contribuyendo a la defensa del estado de derecho, a la vigilancia y protección de nuestros recursos estratégicos, al mantenimiento de las libertades y a la reivindicación del derecho de todos los mexicanos a vivir en un México mejor. La historia del Ejército Mexicano es la propia del país, de sus luchas, de sus empeños por afianzar la independencia, salvaguardar las libertades y erigir el camino hacia un verdadero estado de derecho. Hace ya 106 años de la creación del ejército constitucionalista de Don Venustiano Carranza, para combatir a los traidores que pretendían la restitución de aquella República que pertenecía a unos pocos y que volvía a acechar a México. Historia que hoy pretenden repetir, aquellos que con sus acciones, con sus dichos, y sobre todo con sus mentiras, pretenden engañar a los mexicanos, desgarrándose las vestiduras, en contra de la Cuarta Transformación de México, en contra de esta nueva forma de gobernar, de combatir a los corruptos, que se han aprovechado, que han abusado del pueblo. A ustedes les digo, que el pueblo tiene memoria, que el pueblo sabe que son los responsables de la grave crisis social que enfrenta nuestro país; que ustedes permitieron y solaparon la grave corrupción que hoy pone en peligro nuestra Soberanía; que son los culpables de la pobreza de millones de mexicanos, que son los causantes de los graves índices de inseguridad que padecen los ciudadanos. Por lo que como hace 106 años, a ustedes que pretenden la restitución de aquella República que pertenecía a unos cuantos, y que vuelven a acechar a México, les digo, que afortunadamente somos más los mexicanos que queremos un mejor país, somos más los mexicanos que confiamos y vamos a seguir confiando en la Cuarta Transformación, encabezada por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. El Ejército Mexicano, doblemente honroso, son ni más, ni menos; que la sucesión de nuestros antepasados, que lucharon en la revolución vestidos de civil, pero que hoy solamente son civiles que se encuentran uniformados, ¡viva el glorioso Ejército Mexicano! Es cuanto Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cinco minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 21 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA.
VICEPRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Magistrado Enrique Priego Oropeza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual comunica, que con motivo de celebrarse el 155 aniversario del triunfo de las fuerzas liberales sobre el invasor francés en Tabasco, el 27 de febrero del presente año, el Poder Judicial del Estado suspenderá sus labores ordinarias, quedando guardias en los juzgados penales, mixtos de paz, ejecutor para adolescentes, de ejecución de sanciones penales, de control y juicio oral y especializados en materia de adolescentes; así como en la sección de amparos penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y de términos constitucionales; precisando, que los jueces de control y tribunales de juicio oral, estarán facultados para emitir órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión.

2.- Oficio firmado por el Diputado José Juan Espinoza Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual anexa copia simple de un Decreto, por el que se designa al Ciudadano Guillermo Pacheco Pulido, como Gobernador Interino de ese Estado, a partir del día en que rinda protesta constitucional del cargo para el que fue designado, y hasta la toma de posesión del Gobernador que resulte electo del proceso electoral extraordinario correspondiente.

3.- Copia de un oficio dirigido al Licenciado Roberto Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Órgano Electoral en mención, mediante el cual anexa, de forma impresa y en medio magnético, el Informe de Actividades, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2018, del Órgano de Control a su cargo.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Respecto a los oficios enviados por el Poder Judicial del Estado y por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, se ordenó enviar los acuses respectivos.

El informe enviado por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, compañeros diputados, compañeras diputadas, medios de comunicación, pueblo de Tabasco, muy buenos días. Agradezco la presencia de todos ustedes. Quiero enviar un respetuoso saludo al Licenciado Guadalupe Yan Díaz, quien es representante del Licenciado Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario de Seguridad Pública, gracias por acompañarnos; al Licenciado Juan Carlos Aguilar Ramos, Diputado Suplente del Distrito Número VII, gracias por acompañarnos; a la Licenciada Lorena Rubio Juárez, Presidenta de la Asociación Civil, Mujeres Cardenenses Contra el Cáncer de Mama, quien nos acompaña el día de hoy en este Recinto Legislativo; de manera muy especial quiero dar la bienvenida a todos los policías que hoy nos acompañan, mi respeto y mi reconocimiento para cada uno de ustedes; al Licenciado Javier Darío Chablé Gómez, Director de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado; al Inspector Jefe Eduardo Palomeque, Director Foráneo de la Policía Estatal de Caminos; al Ingeniero Mateo de la Cruz Martínez, Secretario General del Sindicato del Colegio de Bachilleres de Tabasco, muchas gracias por acompañarnos; al Licenciado Ramón Humberto Beltrán Chaires, Secretario General del Sindicato Independiente Democrático de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco; al Licenciado Juan Antonio García Vicente, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores

de Apoyo a la Educación del Colegio de Bachilleres de Tabasco; a nuestra amiga Lidia del Distrito Número VIII, muchas gracias por acompañarnos, a todos ellos hago extensivo mi agradecimiento por el apoyo, en el acompañamiento, análisis y fortalecimiento de la Iniciativa que hoy me permito presentar. Como precisó en su discurso de toma de protesta, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, el ciudadano mexicano, en la actualidad está en estado de indefensión, no tenemos policías para cuidar a los ciudadanos, y razonando esta frase, me pregunto, tenemos los ciudadanos derecho a la seguridad, en respuesta definitiva, sí, pero de la misma forma debemos voltear a ver a los demás actores involucrados en el tema de seguridad pública, donde es preciso garantizar los derechos de quienes tienen la tarea de policías, que cada vez requiere de mayores conocimientos, es por ello que acudo a hacer uso de esta máxima Tribuna en este Congreso del Estado, para presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción II, del Artículo 64, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, misma que permitiré obviar la totalidad de su lectura, por lo extenso del documento, pero que someto a la consideración de esta Soberanía al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, y que tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública, en términos de lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La función de seguridad pública se realiza en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las instituciones policiales, ministerios públicos, las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, las autoridades competentes en materia de seguridad pública para adolescentes, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente a su objeto. La reforma del 18 de junio de 2008, en materia de Seguridad y Justicia, incorporó a nuestro sistema jurídico mexicano, el procedimiento penal acusatorio, cuyo objeto es el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen, según lo dispuesto por el Artículo 20, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Mexicanos. Para lograr el objeto del procedimiento penal, no solamente es necesario que nuestros policías estatales y municipales, cuenten con los conocimientos técnico-jurídicos en lo que respecta al Sistema Penal Acusatorio, sino que además, se requiere que éstos cuenten con un nivel educativo que les sirva de base para comenzar su proceso de profesionalización y especialización en materia de Seguridad Pública. De acuerdo a los datos proporcionados por la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Unidad de Planeación de la Policía Estatal de Tabasco 3 mil 39 elementos de la Policía Estatal, han concluido su educación preparatoria, pero existen en la actualidad, elementos de la Policía Preventiva y elementos de la Policía Estatal de Caminos, que suman un total importante de elementos de la corporación, que no han concluido su educación preparatoria. Atento a lo anterior, resulta evidente, que si los policías estatales y municipales no cuentan con estudios de nivel medios superior, podrían estar impedidos para iniciar su proceso de profesionalización o especialización en las diversas ramas de la Seguridad Pública, por ende, a través de la presente propuesta de reforma de ley, se pretende combatir el rezago educativo que existe en este nivel, ya que la redacción actual del Artículo 64, fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, no atiende esta problemática. La redacción actual del citado precepto legal, crea la obligación de las instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, para gestionar la impartición de cursos, para que sus elementos se capaciten, actualicen, profesionalicen o especialicen en las funciones que realizan, más no así, para combatir el rezago educativo en el nivel medio superior, con miras a la profesionalización y especialización de sus elementos. Con la propuesta de reforma, se pretende garantizar el derecho de los policías estatales y municipales, para los efectos de que éstos tengan acceso a una plataforma educativa que les permita comenzar su proceso de profesionalización o especialización en las diversas ramas de la Seguridad Pública. Lo anterior, no solamente permitirá el crecimiento educativo de una gran parte de los elementos policiacos, sino que, la población en general se verá beneficiada con policías mejor preparados para desempeñar sus funciones en materia de seguridad pública. Cabe señalar que la propuesta de reforma, se encuentra acorde a los principios de progresividad y amplitud de los derechos Humanos, que debe imperar en todo Estado democrático. Por ello se propone incluir un segundo párrafo, que especifique que los elementos de la policía, deberán recibir la educación en los niveles básico reconocido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que les permita iniciar su proceso de profesionalización y especialización en las funciones de seguridad pública. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción II, del Artículo 64 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. En este acto hago entrega, a fin de que sea turnada a la Comisión que corresponda para su análisis y aprobación, en su caso. Es cuanto Diputado Presidente. Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, fracción parlamentaria de MORENA, muchas gracias.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

“Hay ciertos casos en los que sanar es una cuestión de tiempo, pero a veces también es cuestión de oportunidad.”, Hipócrates. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente y el que nos sintoniza a través de internet, en especial a Lorena Rubio Juárez y el grupo de voluntarias que nos acompañan de la Asociación MUCAM. Una asociación que desde hace muchos años lucha por vencer el cáncer de mama, en mujeres de escasos recursos del estado de Tabasco. Entre las enfermedades de mayor incidencia a nivel mundial, se encuentra el cáncer de mama, pues según datos obtenidos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), anualmente se detectan 1.38 millones de casos nuevos que traen aparejados el fallecimiento de 458 mil personas por esta terrible enfermedad. En la actualidad, la incidencia del cáncer de mama es similar en países desarrollados y en desarrollo, pero la mayoría de los decesos se presentan en países de bajos ingresos, en donde el diagnóstico se realiza en etapas muy avanzadas de la enfermedad, y encontramos que en América Latina, el cáncer de seno es el tipo de cáncer más frecuente entre las mujeres, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que estima que para el año 2030, esta enfermedad se elevará en un 46%. Tomando en consideración que este cáncer puede ser detectado en etapas tempranas para así someterlo a un tratamiento e impedir que cobre más vidas, es importante promover la generación de conciencia de la enfermedad entre la población y fomentar las acciones que permitan combatirla. En México, se implementa una estrategia combinada en la cual se promueve la autoexploración mamaria y la mastografía de tamizaje, tratando de cubrir a la mayor cantidad posible de mujeres de 40 años y más, que conforman el grupo poblacional que tiene mayor riesgo de padecerlo. Sin embargo, es necesario promover una atención integral al paciente con cáncer de mama, que requiere no sólo la colaboración de diversos prestadores de salud, como son oncólogos, enfermeras y psicólogos, sino también la comprensión y apoyo de la sociedad, no estigmatizando ni discriminando a quienes la padecen y fortaleciendo la red de apoyo de estos pacientes, pues es una enfermedad que desde que se diagnostica, genera angustia, depresión y estrés, cuadros anímicos que incluso pueden interferir en

la aceptación y éxito del tratamiento a seguir. Existen innumerables actos y eventos a nivel internacional, nacional y local, tanto del ámbito público como del ámbito privado, que se realizan con la finalidad de hacer conciencia y prevenir el cáncer de mama. El día internacional en contra de esta enfermedad, el apoyo simbólico representado por el lazo rosa, la aportación económica que empresarios y comerciantes hacen para combatirla, son ejemplos de ello. En Tabasco hemos encontrado que desde el ámbito privado, las personas también colaboran y se organizan, como es el caso de la Asociación Civil “Mujeres Cardenenses contra el Cáncer de Mama A. C.”, cuya labor está definida en su objeto social y es: orientar y apoyar de manera oportuna a mujeres que padecen de cáncer de mama, sin discriminación o distingo alguno ocasionado por la etnia, religión, nacionalidad o preferencia. Pero es triste y frustrante ver lo que ocurre después de que estas asociaciones de la población civil realizan los estudios a las mujeres que apoyan y detectan el inicio de esta terrible enfermedad. Pues los hospitales públicos, lejos de brindarles tratamiento, las obligan a repetir los estudios ya realizados y ya pagados por la asociación civil, de tal suerte que meses después, cuando la clínica o el hospital del sector salud ya obtiene los resultados y decide brindarle atención médica, se ha perdido un tiempo valioso en que la enfermedad ha avanzado. Mucho se ha criticado al sector salud por el desatino en que incurrió la pasada administración; y más aún cuando ha sido del conocimiento público que clínicas y hospitales estaban en crisis ante la falta de insumos para realizar su labor; es por esto que resulta inadmisibles que viviendo tal crisis hospitalaria sea rechazada la ayuda que las asociaciones civiles brindaban de manera altruista. La Ley de Salud del Estado de Tabasco en su Artículo 9 prevé la concertación de acciones entre la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y los integrantes de los sectores público, social y privado, mediante convenios, contratos o acuerdos de gestión. Asimismo, establece las bases a las cuales se deberán ajustar dichas concertaciones. El Reglamento Interior de la referida Ley señala en su Artículo 22 que corresponde a la Subsecretaría de Servicios de Salud la atribución de promover la celebración de convenios, para el cumplimiento de programas y acciones con entidades de los sectores público, social y privado a fin de prever el establecimiento de mecanismos de referencia, contra-referencia y complementación entre los servicios de salud y sus diferentes niveles de organización y operación. Sin embargo, esto no es suficiente para poder realizar convenios específicos entre personas de la sociedad civil y el sector salud. Somos conscientes que las leyes son perfectibles, es por eso que presento ante esta Soberanía, la presente iniciativa con la finalidad de adicionar una fracción y un párrafo segundo, al Artículo 13 de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de que las asociaciones civiles puedan celebrar convenios de concertación, coordinación y cooperación sanitaria con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud, específicamente en aquellas materias que sean de interés común, los cuales tendrán por objeto que las asociaciones civiles o los

particulares puedan aportar estudios de laboratorio, por imágenes, endoscopias, biopsias, electrocardiogramas, ecocardiogramas y demás que sean necesarios para detectar las enfermedades señaladas en la misma, con el fin de que sean aceptados por la Secretaría de Salud y se le proporcione a los pacientes el tratamiento respectivo a la brevedad posible. Por otra parte, es necesario adicionar al Artículo 93, un segundo párrafo, en el que se establezca el imperativo de realizar tamizaje a pacientes por mastografía, así como estudios de diagnósticos a mujeres menores de 40 años, debido a que en la práctica, existe un alto porcentaje de padecimientos de cáncer de mama en mujeres de entre 25 y 39 años; ya que en la actualidad existen muchas menores de 40 ya sin mama. Derivado de lo anterior, la iniciativa de decreto que someto a consideración de esta Soberanía, propone reformar los artículos 92 y 93, primer párrafo, de nuestra Ley de Salud, para hacerlos congruentes con las reformas y adiciones señaladas en los párrafos que anteceden. Además se contempla adicionar un segundo párrafo y una fracción al Artículo 13, inciso B, que se ubica como IV, recorriendo el número de las siguientes, quedando integrado con ocho fracciones; y un segundo párrafo, al Artículo 93, todos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Los artículos transitorios quedarían redactados de la siguiente manera: Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros diputados: Esta iniciativa representa la oportunidad de eliminar “trabas burocráticas”, que solo retrasan el adecuado tratamiento que el sector salud debe darle a las pacientes con cáncer de mama. Ese tiempo perdido puede ser la diferencia entre la vida y la muerte de muchas mujeres que enfrentan esta difícil enfermedad. Precisamente por eso inicié mi intervención citando la frase de Hipócrates, considerado el padre de la medicina, pues coincido en que hay ocasiones –y este es el caso- en que sanar puede ser cuestión de aprovechar la oportunidad que se presenta. Hagamos lo propio con la aprobación de esta iniciativa y devolvámosle con ello la salud y la esperanza a todas aquellas mujeres que se encuentran o puedan encontrarse en esa lamentable situación. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Gracias Presidente. Con su permiso compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, invitados especiales; buenos días a todos. En estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, en base a lo siguiente. El logro de equilibrios y contrapesos entre los poderes y los órganos autónomos es uno de los mayores retos de las democracias modernas. Como bien sabemos la rendición de cuentas, se refiere a la obligación que tienen quienes ejercen el poder público de responsabilizarse de su labor, de someterse a evaluaciones de su desempeño y de dar a conocer los resultados de esa evaluación. Es el mecanismo mediante el cual los gobiernos explican a la sociedad la aplicación de los recursos públicos junto con sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas y mediante la transparencia se abre dicha información al escrutinio público para que aquellos que la ley faculta y posteriormente para aquellas que estén interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. En ese sentido, en los últimos años para llevar a cabo esta tarea el Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública se ha afianzado como un instrumento fundamental para la rendición de cuentas y la supervisión de la gestión administrativa en todos sus niveles. Aunque el marco jurídico vigente limita de manera notable las posibilidades de generar responsabilidades y sancionar las faltas derivadas de sus observaciones. Con la expedición de esta nueva Ley de Expedición en el Estado se acortó el proceso de fiscalización a realizar por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, pues con la eliminación de la figura del Pliego de Cargos, la función auditora concluirá entonces con la emisión del Pliego de Observaciones, al igual que en la federación, para luego dar paso a la función jurídica, por lo que es de asumirse que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado está en condiciones de presentar los Informes Parciales

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

correspondientes al primer semestre. Con la inclusión en la nueva Ley de Fiscalización de la obligación de entregar al Congreso los Informes Parciales de Auditoría, se buscó hacer más ágil y oportuna la información de la Cuenta Pública en apoyo a la rendición de cuentas y a la labor legislativa, con el objetivo principal de garantizar a la sociedad la certeza de la correcta aplicación de los recursos públicos y evitar, en consecuencia, solapar a los malos funcionarios a cargo de la administración del Estado y de los municipios. Por otra parte, derivado de la última calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, en el Informe de Resultados se pudo notar que existen un sinnúmero de observaciones de ejercicios anteriores pendientes de ser sancionadas administrativamente por los órganos de control interno correspondientes, e igualmente muestran un gran número de procedimientos para el resarcimiento a la hacienda pública pendientes de iniciar, para lo cual el Congreso debe esperar un año para conocer si se ha procurado o no su sanción y recuperación, en su caso, es por lo anterior el análisis realizado al respecto es necesario establecer en la ley que en los informes mensuales de los contralores internos incluyan los avances del seguimiento de los decretos, para evitar que caduquen las responsabilidades administrativas y que de igual forma en el informe final de resultados que recibe el Congreso se incluya dentro de sus elementos los apartados correspondientes al seguimiento de todas las observaciones que deben iniciar el procedimiento administrativo, de ejecución hasta su recuperación en las arcas públicas, así como del estado que guarda las denuncias iniciadas de calificaciones a ejercicios anteriores. En ese contexto, estando facultado el Congreso para expedir los ordenamientos que normen la gestión, control y evaluación de los poderes del Estado, los municipios y demás entes públicos estatales y municipales; así como para expedir, reformar, derogar y abrogar, leyes y decretos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 12, 13 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, del cual omito la lectura en virtud que se hará llegar a los diputados para su conocimiento. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan al correspondiente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputada Patricia Hernández Calderón. integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo:

Saludo con respeto a esta Honorable Asamblea, al público en general que nos acompaña en este Recinto Legislativo, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a nuestros amigos de la prensa. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. La que suscribe, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo XV denominado “Transgresión y Corrupción al Derecho Humano a la Salud”, al Libro Segundo, Sección Tercera, Título Segundo, y el Artículo 251 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que todas las personas gozaremos de los derechos humanos reconocidos en este marco jurídico fundamental, así como en los tratados internacionales. La reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 10 junio de 2011, incorporó medularmente dos obligaciones constitucionales, que a decir son las siguientes: La obligación de garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales en los que México sea parte. La obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones hacia los derechos humanos. La referida Constitución en su Artículo 4, párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI, del Artículo 73 de la misma. En lo que respecta al derecho a la salud, no se puede soslayar, que ha sufrido cuantos embates que han provocado en reiteradas ocasiones severas crisis hospitalarias en nuestro Estado, y que impactan de manera negativa tanto a los usuarios, como a los trabajadores de las distintas instituciones de salud. En efecto, en el pasado quienes fueran responsables de salvaguardar el derecho a la salud, terminaron afectando gravemente este derecho y la atención médica de los tabasqueños, poniendo en peligro a nuestra población. Sin embargo, debemos reconocer que en esta lamentables crisis hospitalarias, todos los colaboradores directos como médicos, enfermeras

y demás personal que se encuentran adscritos a estas instituciones de salud pública, sacaron a relucir su gran vocación de servicio y su compromiso con la salud pública, para trabajar con lo poco que tenían e inclusive poner ellos material para que el derecho a la salud se siguiera cumpliendo, aún de manera modesta, por ello, es inadmisibles que se les quiera tildar o estigmatizar de "responsables o culpables" de una situación que no se encontraba en sus manos. De esa crisis, podemos advertir que en el Estado de Tabasco, de manera sistemática se ha violentado el derecho humano a la salud, por ende, es necesario generar los tipos penales y sanciones a quienes transgredan o ejerzan actos de corrupción en perjuicio de este derecho fundamental. Para evitar que los usuarios y los trabajadores de las instituciones públicas de salud, sufran o experimenten nuevamente esta lamentable crisis. Se propone la creación de conductas delictivas que sancionen a aquellos o aquellas, que afecten o pongan en peligro el derecho humano a la salud, mediante la adición del Capítulo XV, denominado "Transgresión y Corrupción al Derecho Humano a la Salud", al Libro Segundo, Sección Tercera, Título Segundo, y el Artículo 251 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, en el que se prevén las hipótesis delictivas y las sanciones aplicables. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en los artículos 339 y 340 del Código Penal para el Estado, relativo a los delitos de abandono de la prestación de servicios y negación de servicio médico, respectivamente. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Código Penal Para el Estado de Tabasco. Libro Segundo, Parte Especial, Sección Tercera, Delitos Contra la Sociedad, Título Segundo, Delitos Contra el Erario y el Servicio Público, por Hechos de Corrupción. Capítulo XV, "Transgresión y Corrupción al Derecho Humano a la Salud". Artículo 251 Bis.- Comete el delito de transgresión y corrupción al derecho humano a la salud, el servidor público que formando parte de las unidades de atención médica, enfermería, administración o cualquier otra área de las instituciones públicas del sector salud, lleve a cabo cualquiera de las siguientes conductas: I.- Injustificadamente no proporcione atención médica oportuna a los pacientes que tengan derecho a ello, impidiendo que éstos accedan a su derecho humano a la salud. II.- Injustificadamente dejen de suministrar el abasto de medicamentos o materiales de curación que se requieran, para garantizar el derecho humano a la salud, cuando tengan a su cargo de manera formal o material esta función. III.- Injustificadamente omita abastecer el cuadro básico, de especialidad y alta especialidad de medicamentos, equipo o instrumental médico, cuando tenga a su cargo de manera formal o material esta función. IV.- Altere, modifique, sustituya, oculte, sustraiga destruya o pierda medicamentos, materiales de curación, equipo médico, instrumental médico y ropa hospitalaria que se encuentren en el área de farmacia, almacenes, bodegas o cualquier otro lugar destinado al resguardo, custodia o permanencia de éstos; siempre y cuando esté desempeñando sus labores en éstas áreas. Al servidor público que cometa

este delito se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión, así como la inhabilitación para desempeñar cualquier cargo público en el sector salud. Sin perjuicio de las penas que resulten por la comisión de otros ilícitos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Partido Revolucionario Institucional, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente, buenos días.

Siendo las once horas con siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenos días compañeras y compañeros diputados, a todas las personas que nos acompañan el día de hoy, sean bienvenidos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19, fracción I; 23; 30, primer párrafo; 33, fracción V y 80, fracción II de Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir permanente; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la

licencia de conducir, es un documento que expide la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y demás ordenamientos jurídicos y administrativos. Por lo que toda persona, que conduzca un vehículo por la infraestructura vial del Estado, del total de 580 mil, que hay registrados; debe portar licencia; es decir, deberá obtener y portar una autorización oficial de manejo de automovilista, motociclista o chofer, según corresponda al tipo y características del automóvil que conduzca. Segundo.- Que de conformidad a la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, las licencias tienen una caducidad o vigencia de 2, 5 o 10 años, y de acuerdo al Artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, el costo por expedición, reposición y renovación es de 564 pesos por 2 años; un mil 290 pesos por 5 años; y 2 mil 418 pesos por la de 10 años, debiéndose renovar al término para poder conducir un automotor. Si bien, se ha dejado de pagar el Impuesto Estatal Vehicular; pues fue derogado en el año 2015, hay otros pagos que se tienen que hacer para manejar una unidad motriz, como es el refrendo, cuyo pago anual es de 730 pesos, lo que significa un cargo oneroso para los propietarios de vehículos. Tercero.- Que los dueños de automotores tienen que realizar el pago de sus impuestos y derechos, para transitar incluyendo la renovación periódica de su licencia de conducir, puesto que tienen una vigencia limitada, es importante considerar que no todo el que tramita el multicitado documento ostenta la propiedad de un automóvil, pues muchos de ellos son choferes del servicio público, siendo afectados con esta medida sus ingresos, en perjuicios de la economía familiar, por lo que es viable otorgar licencias permanente para conducir, esta medida contribuirá a mejorar la economía de los hogares tabasqueños, que dependen de los ingresos de un conductor del transporte público, medida similar a la recientemente aprobada, para reducir el costo de la tarjeta de identificación gafete. Cuarto.- Que la expedición de la licencia permanente, estará plenamente regulado por la ley en comento, puesto que la autoridad facultada para expedir, suspender, revocar o cancelar definitivamente la licencia, seguirá siendo la Policía Estatal de Caminos. Por lo que se propone, que para obtener este beneficio deberán aprobarse los exámenes de aptitud. Igual se podrá suspender, quedando el titular imposibilitado legalmente para conducir durante el tiempo de la sanción, incluso llegar a la inhabilitación para manejar vehículos o determinada categoría de ellos en cuyo caso se debe cancelar la vigencia o permanencia de la licencia de manejo según corresponda al caso, por faltas graves a la ley. Quinto.- Que de igual manera, los instructores de manejo, de los establecimientos particulares con fines de lucro, que impartan enseñanza sobre la conducción de vehículos, deberán contar con licencia de conducir permanente, estando obligados a estar en constate evaluación y capacitación vial, por lo menos cada tres años; por tener la responsabilidad de formar futuros conductores. En el mismo sentido, quienes aspiren a obtener una licencia permanente deberán aprobar exámenes

de aptitud y capacitación integral, siendo responsabilidad de la autoridad responsable otorgarlas de forma gratuita; así mismo, diseñar programas de actualización integral, utilizando tecnología digital, que permita simular situaciones de riesgo y prevención de accidentes. Sexto.- Que implementar licencias permanentes en nuestro Estado, iría en sintonía con Chiapas, Puebla, Oaxaca y Sonora, quienes ya otorgan este beneficio a sus ciudadanos; recientemente el Estado de México, y nuevamente la Ciudad de México, se sumaron al debate legislativo, para implementar esta disposición que también deben tener los tabasqueños. Y al existir antecedentes que acreditan capacitación y conocimiento para la conducción de un automotor, resulta innecesario que se esté renovando licencia cada dos, cinco o diez años; como plantea actualmente la norma local, por lo que con esta Iniciativa se propone reconocer la decisión a los ciudadanos, para que dependiendo de sus ingresos, puedan optar entre una licencia con vigencia o una permanente. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en el rubro de tránsito y vialidad, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 19, fracción I; 23; 30, primer párrafo; 33, fracción V y 80, fracción II de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Artículo 19.- Toda persona que conduzca un vehículo por las vías públicas del Estado, deberá obtener y portar una licencia de manejo: de automovilista, motociclista o chofer, según corresponda al tipo y características de vehículo que conduzca, observando los siguientes criterios: I.- Las licencias podrán otorgarse por una validez de 2, 5, años o permanente. Para otorgar, vigencia permanente, deberá aprobarse los exámenes de aptitud y capacitación integral. En los casos de registrar antecedentes por infracciones no pagadas o se acredite haber incurrido en más de 2 infracciones, el conductor deberá revalidar los exámenes teóricos-prácticos. Artículo 23.- Vencido el plazo de vigencia de una licencia de manejo, de 2 o 5 años, el titular de la misma deberá hacer el trámite de renovación presentando la licencia anterior vencida, cumplir con lo exigido en el Artículo 20 de esta ley y efectuar el pago de los derechos correspondientes ante la Secretaría de Finanzas; cuando no se presente el documento se procederá a la reposición del mismo, sin más requisitos que el pago de los derechos correspondientes. Cuando existan antecedentes de adeudo de infracciones, suspensiones o cancelaciones, el titular de la licencia deberá sujetarse al cumplimiento de las disposiciones que para cada caso se hayan determinado. Artículo 28.- La autoridad competente de la expedición de las licencias de manejo podrá suspender la vigencia de las mismas o permanencia quedando el titular imposibilitado legalmente a conducir cualquier vehículo durante el tiempo de la suspensión, que procederá como

consecuencia de los siguientes casos: I y II... Artículo 30.- La autoridad competente de la expedición de la licencia de manejo podrá cancelar la vigencia o permanencia de la misma, bajo los siguientes supuestos: I a la V... Artículo 33.- Los establecimientos o particulares que con fines de lucro impartan enseñanza sobre la conducción de vehículos, además de que deberán contar con la aprobación de su programa de capacitación por la autoridad correspondiente, cumplirán con los siguientes requisitos: I a la IV... V.- Los instructores de manejo deberán contar con licencia de conducir permanente. VI a la IX... Artículo 80.- Las sanciones administrativas a que esta Ley de origen, son de cumplimiento coercible y obligatorio, no pudiendo ser aplicadas con carácter condicional ni en suspensión y consisten en: I... II. Inhabilitación para conducir vehículos o determinada categoría de ellos en cuyo caso se debe suspender o cancelar la vigencia o permanencia de la licencia de manejo según corresponda. III y IV... Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor 45 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que se hagan las adecuaciones para su cumplimiento. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Patricia Hernández Calderón, Dolores Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta sesión y ciudadanos que nos

siguen a través de internet y de las redes sociales. Buenos días. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona el Artículo 91 de la Ley de Educación, con la finalidad de que se instituya la impartición de la educación física de manera obligatoria y se promueva el deporte en los planteles educativos. En virtud de que esta propuesta será turnada a la comisión ordinaria correspondiente en donde será del amplio conocimiento, análisis y estudio para la emisión del Dictamen en su momento, daré lectura únicamente a una breve síntesis de la misma, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2017 fallecieron 703 mil 47 mexicanos; 17 mil 281 más que en 2016. Las tres principales causas de mortalidad en el país son las enfermedades cardiovasculares, la diabetes y los tumores malignos. Sin embargo, las enfermedades cardiovasculares, continúan siendo la primera causa de muerte en México, con 141 mil 619 fallecimientos registrados en 2017. En segundo lugar, se encuentra la diabetes, con 106 mil 525 fallecimientos en 2017; y por otro lado, los tumores malignos ocupan el tercer lugar, con 84 mil 142 decesos. Las enfermedades no transmisibles, también llamadas enfermedades crónicas, afectan a todos los grupos de edad y avanzan en un tiempo prolongado; son producto de la combinación de distintos factores: genéticos, fisiológicos, ambientales y de conducta. Las que más prevalecen a nivel mundial son las enfermedades cardiovasculares infarto al corazón, infarto cerebral, entre otras, la diabetes, el cáncer y las enfermedades respiratorias. En conjunto, las enfermedades crónicas a nivel mundial, provocan 41 millones de muertes al año, que representan el 71% del total, según datos del Observatorio Mexicano de Enfermedades No transmisibles. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que con el fin de mejorar las funciones cardiorrespiratorias y musculares, la salud ósea y reducir el riesgo de enfermedades no transmisibles y depresión, se recomienda a la población de 18 y más años de edad: “Acumular un mínimo de 150 minutos semanales de actividad física aeróbica moderada, o bien 75 minutos de actividad física aeróbica vigorosa cada semana, o una combinación equivalente de actividades moderadas y vigorosas.” Según datos difundidos en enero de 2018 por el INEGI, más de la mitad de la población 57.6% no realiza actividad física. Esta situación se ha mantenido estable desde 2013. La mayor parte de los encuestados realizaba actividad física por salud, mientras que sólo 2 de cada 10 lo hacían por diversión o para verse mejor. Sólo la mitad de los encuestados que sí realizan actividad física, se ejercitan alrededor de 5 horas por semana, mientras que quienes la practican en un nivel insuficiente lo hacen en promedio una hora y 37 minutos. De acuerdo con estos resultados, sólo 4 de cada 10 mexicanos que

hacen ejercicio, alcanzan un nivel suficiente; el 62.8% de la población activa prefiere ejercitarse en lugares públicos; y una menor proporción lo realiza en instalaciones privadas como gimnasios; siendo el horario matutino el de mayor preferencia para practicar actividad física. Por otro lado, la mayoría de las personas inactivas señalaron que los motivos principales por los cuales no practican algún tipo de ejercicio físico, son: la falta de tiempo, cansancio por el trabajo o por problemas de salud. Estos datos nos llaman a la reflexión sobre la importancia de fomentar la práctica regular de la actividad física en la población, lo que sin duda traería aparejado múltiples beneficios a la salud; pues además de prevenir enfermedades no transmisibles, permite mantener un nivel de bienestar físico y mental, mejorar la función de los pulmones y el corazón, fortalecer la salud de los huesos, así como disminuir el estrés y la depresión. Es por esto que la Organización Mundial de la Salud recomienda de forma genérica que toda persona adulta y adulta mayor, siempre que sus limitaciones médicas no se lo impidan, debe realizar al menos 150 minutos de ejercicio físico aeróbico de intensidad moderada semanalmente o al menos 75 minutos de alta intensidad o la combinación proporcional de ambos. Asimismo, en las nuevas guías de actividad física “Cada minuto cuenta”, publicadas por expertos del citado Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles se establece que lo ideal es mantenerse activo durante toda la vida, y recomiendan diferentes tipos e intensidades de actividades según la edad. Niños de 3 a 5 años. deben realizar actividad física a lo largo del día para tener un sano crecimiento y desarrollo. Se deben incluir diversas actividades de intensidad ligera, moderada e intensa como andar en triciclo, saltar y juego libre por 3 horas al día. Niños y adolescentes de 6 a 17 años. Deben tener suficientes oportunidades para realizar actividad física. Se recomiendan al menos 60 minutos al día de actividades aeróbicas, correr, saltar, andar en bicicleta, en su mayoría; además, incluir ejercicio físico de intensidad vigorosa, fútbol, artes marciales, nadar, de fortalecimiento óseo, saltar la cuerda, jugar básquetbol o tenis o muscular, juegos al aire libre, jalar una cuerda, ejercicios con ligas o pesas, dos veces por semana, cada una. En México, sólo el 17% de los niños de 10 a 14 años y 57% de los adolescentes de 15 a 19 años cumple con 60 minutos por día de actividad física. Adultos 18 a 64 años. Se recomienda llevar una vida activa realizando en total de 150 a 300 minutos a la semana de actividad física moderada, caminata ligera, nado o bicicleta recreativa, baile o de 75 a 150 minutos de ejercicio vigoroso, correr, sesión de nado, saltar la cuerda, aerobics. Mujeres embarazadas. Se recomiendan 150 minutos a la semana de actividad física de intensidad moderada durante y después del embarazo, bajo el monitoreo constante del personal de salud, porque así se disminuye la ganancia de peso excesiva y el riesgo de desarrollar diabetes gestacional durante el embarazo. Adultos mayores de 65 años. Se recomiendan actividades aeróbicas, ejercicios de balance y actividades de fortalecimiento muscular mínimo 150 minutos a la semana. Así se previene así la aparición y/o

progresión de enfermedades crónicas. Dada la importancia que reviste este tema para la salud de la población, en Tabasco la Ley Educación en su Artículo 89 define que: “La educación física contribuirá al desarrollo armónico del educando cuidando y manteniendo el equilibrio en los ámbitos cognoscitivo, motriz, afectivo y social. Será obligatoria en los niveles de educación básica, en los demás tipos y niveles, la educación física será promovida en asociación con el deporte”. Por otra parte Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco establece en sus numerales del 18 al 20: Artículo 18.- Las instituciones educativas públicas y privadas en coordinación con el Instituto, promoverán el deporte en sus planteles, impulsando a estudiantes y trabajadores a representarlos en competencias municipales, estatales, regionales, nacionales e internacionales, debiendo informar al Instituto los resultados obtenidos en las mismas, con el objeto de identificar a los posibles talentos deportivos. Artículo 19.- La Secretaría de Educación y el Instituto, en coordinación, elaborarán y evaluarán los planes y programas en la asignatura de educación física o su equivalente en la práctica del deporte, en los términos que fije el Reglamento de la presente Ley. Artículo 20.- Las autoridades deportivas promoverán la celebración de convenios con las instituciones de nivel superior de educación física y otras instituciones, de acuerdo a las necesidades, con el objeto de que los estudiantes realicen su servicio social y/o prácticas docentes en el desarrollo de los programas deportivos estatales y municipales. La persona en su niñez, es cuando forja sus hábitos. Las actividades escolares contribuyen de manera contundente a esta formación del individuo. Como tabasqueña, como madre de familia, como ciudadana y como legisladora siento la responsabilidad de aportar algo para el mejoramiento de la salud a través del desempeño de la actividad física. Es por ello que la presente iniciativa tiene como finalidad armonizar la legislación vigente en el estado y ahondar en el tema de la actividad física, con la finalidad de que se instituya la impartición de la educación física de manera diaria y obligatoria con la finalidad de que se promueva la práctica del deporte en los planteles educativos. Por estas razones, estando facultado el honorable Congreso del Estado, para expedir decretos para la mejor administración del Estado y en este caso modificar la Ley de Educación para fortalecer la cultura de la práctica deportiva en niñas, niños, adolescentes y jóvenes tabasqueños, a fin de garantizar mejores condiciones para lograr una buena salud física y mental, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 91 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículo 91.- La educación física que ofrezca el Estado tendrá los siguientes propósitos: I.-Estimular, desarrollar y conservar la condición física del educando a través de la ejercitación sistemática de las capacidades, disciplina del ejercicio físico, la práctica del predeporte y el deporte; II.-Propiciar la manifestación de habilidades motrices a partir de la práctica de actividades físico-deportivas y recreativas que le permita integrarse

e interactuar con los demás; III.-Coadyuvar a la iniciación deportiva adquiriendo los fundamentos técnicos y tácticos básicos; IV.-Desarrollar actitudes responsables hacia la preservación de la salud, así como el rechazo a las adicciones y la previsión de las conductas delictivas; V.-Promover la formación y estimular la adquisición de hábitos de higiene diaria, alimentación balanceada, descanso y conservación del medio ambiente; y VI.-Fomentar las actividades sociales que favorezcan el respeto, la cooperación y la confianza en los demás mediante las actividades físicas grupales que promuevan su integración al medio y su relación interpersonal. La educación física, deberá impartirse diariamente en sesiones de 50 minutos cada una, para lo cual los planteles educativos deberán contar con al menos un profesor de educación física. Asimismo, en términos de lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, se promoverá el deporte en sus planteles educativos, impulsando a estudiantes y trabajadores a representarlos en competencias municipales, estatales, regionales, nacionales e internacionales, debiendo informar al Instituto los resultados obtenidos en las mismas, con el objeto de identificar a los posibles talentos deportivos. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Y no quiero finalizar antes sin expresarles, que platicando con el Presidente de la Comisión de Educación, me comenta que el director de la escuela de educación física confirma que hay el suficiente personal, los suficientes maestros de educación para poderse incluirse en el programa de educación; y me parece que es importante trabajar desde la prevención y desde las escuelas en temas que hoy para nosotros se convirtieron en crisis, como el tema de las adicciones, el tema de la diabetes, como el tema también de los delitos que vemos día a día que son en gran medida llevados a cabo por personas que no tienen oportunidades y alternativas, así que, por un futuro sano que garantice mayores oportunidades para las futuras generaciones. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Patricia Hernández Calderón y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en materia de adopción, en los términos siguientes. Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en el Artículo 4, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Ese principio debe guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez; y el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. Conforme al Artículo 8, de la Convención Interamericana Sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 21 de agosto de 1987; entre otras cosas señala que en las adopciones regidas por esta Convención las autoridades que otorgaren la adopción podrán exigir que el adoptante (o adoptantes) acredite su aptitud física, moral, psicológica y económica, a través de instituciones públicas o privadas cuya finalidad específica se relacione con la protección del menor. Estas instituciones deberán estar expresamente autorizadas por algún Estado u organismo internacional. Por su parte la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su Artículo 30, señala: Artículo 30.- En materia de adopciones, las leyes federales y de las entidades federativas deberán contener disposiciones mínimas que abarquen lo siguiente: I.- Prever que niñas, niños y adolescentes sean adoptados en pleno respeto de sus derechos, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez; II.- Asegurar que se escuche y tome en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez, en términos

de la presente Ley; III.- Garantizar que se asesore jurídicamente, tanto a quienes consientan la adopción, como a quienes la acepten, a fin de que conozcan los alcances jurídicos, familiares y sociales de la misma; IV.- Disponer las acciones necesarias para verificar que la adopción no sea motivada por beneficios económicos para quienes participen en ella, entre otras. La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, también prevé diversas disposiciones que deben observarse en materia de adopciones en la entidad entre las que destaca lo establecido en el último párrafo, del Artículo 120, que señala que los procedimientos de adopción se desahogarán de conformidad con el Código Civil para el Estado de Tabasco y su respectivo Código de Procedimientos, así como con la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Que del análisis del trámite que se establece en los artículos del 729 al 732 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, para la adopción, se aprecia que no se apegan a cabalidad a las disposiciones señaladas, por lo que se considera necesario, reformar y adicionar las disposiciones atinentes para armonizarlas a lo establecido en los preceptos constitucionales, legales y convencionales respectivos. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Único.- Se reforman en su totalidad los artículos 729 y 730 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Por lo extenso del articulado, con la anuencia del Diputado Presidente, solo señalaré algunos de los contenidos más importantes de esos artículos. En el Artículo 729 se indican los requisitos de la adopción y se propone que el que pretende adoptar deberá acreditar los requisitos determinados por el Código Civil, debiendo observar además lo siguiente: I.- La solicitud de adopción deberá ser suscrita en forma personal por el interesado, debiendo el juzgador ordenar la ratificación de la misma, en su presencia, sin cuyo requisito no se le dará trámite. II.- No se admitirán solicitudes suscritas por apoderados o representante legal del o los interesados. III.- En la promoción inicial se deberá manifestar, el nombre, edad y si lo hubiere, el domicilio del menor o persona con incapacidad que se pretenda adoptar, el nombre, edad y domicilio de quienes en su caso ejerzan sobre él la patria potestad o tutela, o de la persona o institución de asistencia social pública o privada que lo haya recibido y acompañar certificado de idoneidad, certificado médico de buena salud de los promoventes y del menor. IV.- Acreditar la realización de estudios socioeconómicos y psicológicos necesarios para efectuar el trámite de adopción realizados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco); en caso de algún impedimento se podrá solicitar el auxilio del Sistema Nacional para el Desarrollo

Integral de la Familia o a la Secretaría de Salud; V.- Cuando el menor hubiere sido acogido por una institución de asistencia social pública o privada, el presunto adoptante o la institución exhibirá, según sea el caso, constancia oficial del tiempo de exposición, la sentencia ejecutoriada que haya decretado la terminación de la patria potestad o en su defecto, como consecuencia del abandono, la sentencia ejecutoriada que haya decretado la pérdida de este derecho. VI.- Si hubieran transcurrido menos de los tres meses de la exposición, se decretará la guarda y custodia provisional de quien se pretende adoptar con el o los presuntos adoptantes, entre tanto se consuma dicho plazo; VII.- Si no se conociera el nombre de los padres o no hubiere sido acogido por institución de asistencia social, pública o privada, se decretará la custodia con el presunto adoptante, por el término de tres meses para los mismos efectos; y VIII.- En el supuesto de que el menor haya sido entregado a dichas instituciones por quienes ejerzan en él la patria potestad, para promover su adopción, no se requerirá que transcurra el plazo de tres meses a que se refiere el presente Artículo. Se propone además que en el auto admisorio que le recaiga a la solicitud inicial de adopción, el Juez señalará fecha para una audiencia, la que se deberá desahogar dentro de los quince días hábiles siguientes al mismo; en la que deberán ser escuchados los solicitantes, la o las personas que ejerzan la patria potestad; el ministerio público, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de la persona que al efecto designe, al menor que se pretenda adoptar, cuando sea mayor de doce años y si es menor a esa edad, se hará en su caso, atendiendo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. En esa audiencia se desahogarán las pruebas que en su caso hubieren ofrecido las partes y por su naturaleza se requiera. Se indica también que en los procedimientos de adopción deberán observarse en lo conducente lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. En el Artículo 730, se propone que la institución pública o privada de asistencia social que reciba a un menor para ser dado en adopción, deberá, en forma inmediata, presentar por escrito solicitud ante juez competente, haciendo de su conocimiento esta circunstancia, acompañando a dicha solicitud el acta de nacimiento del menor. En dicho artículo se señala también que en ese caso, el Juez bajo su más estricta y personal responsabilidad ordenará, de manera inmediata, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, la comparecencia del representante legal de la institución y de la persona o las personas que ejerzan la patria potestad, con la intervención del Ministerio Público. En los tres artículos transitorios se propone que el Decreto entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Que por lo que hace a los tramites de los juicios de adopción que a la entrada en vigor de este Decreto, se esté tramitando, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes anteriores a la publicación del presente decreto hasta en tanto hayan concluido en su totalidad, y que se derogan las

disposiciones que se opongán al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Karla María Rabelo Estrada, Juana María Esther Álvarez Hernández, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Alma Rosa Espadas Hernández, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna manifestó:

Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, los saludo con respeto, muy buenos días. Estoy aquí con emoción para refrendar el amor por la libertad, la patria por cada mexicano y por una bandera que nos representa. Es un año particularmente importante en el que la sociedad mexicana refrenda el compromiso con una renovada visión de nación. Se acerca un día tan importante, como lo es el 24 de febrero, en el que nace brillante nuestra bandera nacional, donde vemos sus colores representando los ideales de nuestro pueblo, de nuestro México querido; esperanza, pureza y a nuestros héroes. La historia de México está anclada a

nuestra memoria, representa el origen, principio, valor y la lucha de los mexicanos, una historia que se actualiza cuando nos reunimos hombres y mujeres, dueños de las nuevas formas de libertad y queremos aún en este siglo afirmar la dimensión y símbolos que la representan y nos convocan a imaginarla en un presente vertiginoso y demandante que exige nuevos compromisos y actitudes capaces de afrontar la realidad con sus transformaciones y necesidades. México, en cada uno de sus pueblos y en cada una de sus culturas, nos reclaman, lealtad, fervor patrio y esperanza. Decía Carlos Pellicer Cámara en uno de sus poemas: “por amor a mi bandera les digo a todos, hermano, el que la lleve en la mano, lleva la paz a donde quiera”. La bandera de México que cubre nuestro cielo de ilusiones, y de esperanza por construir un mejor país, sigue siendo la representación del juramento que de niños repetimos tantas veces con emocionada admiración y continúa convocándonos a la unidad a pesar de las diferencias. No es hablar de la historia, es mirarla y reflexionar sobre la libertad y la independencia y cómo el concepto de patria se refleja en el estado de la vida social y guarda una íntima relación con la manera en que la expresamos al establecer, por ejemplo, la forma de cuidar nuestros recursos naturales, de cuidar nuestra salud, de empoderar regiones, de visibilizar la identidad y la de incluir a las personas con discapacidad, de reconocer que cada cultura, que cada persona, construyen la patria todos los días, deseando nos acobije con justicia y bienestar, porque nos enseñaron a amarla y respetarla. ¡México creo en ti!, porque si no creyera que eres mío, el propio corazón me lo gritara; eres inspiración eres el alto de mi marcha y el punto de partida de mi impulso. Y aquí en el presente, está la que tenemos que seguir haciendo todos los habitantes de México, la patria que requiere un andamiaje que le permita reformarse, la patria de las grandes decisiones que implican asumir con valor los retos internos y externos a los que nos obliga la realidad del mundo. Por eso, nos corresponde a cada mexicano, donde quiera que nos encontremos hacer un México seguro, grande y justo para todos y quizás hoy más que nunca lo creemos posible porque la realidad de hoy, fortalece nuestra esperanza. ¡La Patria es Primero! Karla María Rabelo Estrada, Diputada local por el Partido de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:

Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. En el mes de julio del 2018, México cambió de rumbo, hizo historia en las urnas; una ciudadanía harta de la corrupción, antidemocracia, injusticia e ilegalidad que ha llevado a México a la decadencia actual que se expresa en crisis económica, política, en pérdida de valores, en

descomposición social y violencia, salió a votar con la esperanza de que el régimen por el que estuvo cautivo por más de 80 años, saliera del poder. Hoy MORENA trabaja arduamente para cumplirle, no sólo a los tabasqueños, sino a todos los mexicanos, estamos plenamente convencidos que, sin un cambio de régimen, no hay posibilidad viable de empleo, bienestar, justicia, soberanía, independencia, respeto a los derechos humanos, seguridad, tranquilidad y paz social. Es por ello, que tanto el Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, como el Gobernador del Estado de Tabasco el Licenciado Adán Augusto López Hernández, han mantenido sus promesas de campaña, y están trabajando para cumplir con todas y cada una de ellas. Es importante resaltar, para que Tabasco tenga un nuevo rumbo político, social y económico, es necesario que el pueblo se organice y pueda decir; basta, a quienes movidos por la ambición al dinero y al poder, mantuvieron secuestradas a las instituciones públicas, sin importarles el sufrimiento de la gente y el destino de nuestra nación. Compañeros diputados, es necesario que, como representantes populares, estemos comprometidos a trabajar haciendo conciencia en las regiones más pobres del campo y de las ciudades para contrarrestar la compra de voluntades y conciencias. Es por ello que el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, siempre ha estado comprometido con la ciudadanía, busca una revolución de las conciencias hacia una nueva corriente de pensamiento, crítica, solidaria, sustentada en la cultura de nuestro pueblo, en su vocación de trabajo y en su generosidad, una moral basada en la solidaridad, el apoyo mutuo, el respeto a la diversidad religiosa, étnica, cultural y sexual, que promueva el respeto a los derechos humanos, reconozca el sentido de comunidad, el amor al prójimo y el cuidado del medio ambiente. No aceptamos el predominio del dinero, la mentira y la corrupción, sobre la dignidad, la moral y el bien común. También busca implementar un nuevo modelo económico, pues es claro que el neoliberalismo no fue capaz de brindar bienestar a los pueblos. En este nuevo modelo económico por el que luchamos, el nivel de vida de la gente debe ser el indicador principal de una economía productiva, no especulativa, para que haya industrias, consumo, mercado, crecimiento, distribución equitativa de la riqueza y bienestar creciente. En consecuencia, hoy estamos congratulados con los programas sociales que nuestro Presidente está implementando y mañana tendremos el honor de su presencia y dar arranque del programa “Créditos a la palabra”, por medio del cual busca otorgar préstamos a personas que no podían acceder a grandes financiamientos, con la intención de introducirse en la población más necesitada y lograr mejorar sus condiciones de vida. A diferencia de los créditos convencionales, el crédito a la palabra no exige el otorgamiento de una garantía y los intereses se cobran de los rendimientos reportados por el beneficiario, con lo que se crearán condiciones favorables para el pago y bienestar para los más necesitados. Con este proyecto, se pretende beneficiar a los pequeños productores y ampliar su manufactura, especialmente con los más vulnerables;

por la Cuarta Transformación, seguiremos impulsando el desarrollo económico y social de Tabasco. Viva la Cuarta Transformación. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes a todos mis compañeros, integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Buenas tardes ciudadanas y ciudadanos que hoy nos acompañan en este Recinto Legislativo y por supuesto un saludo afectuoso a los que siguen y transmiten lo que aquí se trabaja, a mis amigos de los medios de comunicación. Subo a esta máxima tribuna de los tabasqueños, originalmente era para presentar ante ustedes una información importante y ahora quiero comunicarles que de acuerdo a una de las iniciativas que se subió hace unas horas aquí. Quiero informales que el 7 de febrero de 2019, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud, que orgullosamente un servidor es Presidente, tuvimos una reunión con una Asociación Civil “Mujeres cardenenses contra el cáncer de mama” MUCAM A.C., la cual tiene como objetivo la constante lucha y aplicación de campañas de prevención y atención contra dicha enfermedad, el cual escuchamos y atendimos de manera atenta y nos comprometimos a hacer la sinergia necesaria para que todas las mujeres a las cuales ellos con profesionalismo les han realizados los estudios de valoración, detección oportuna, sean canalizadas y atendidas de manera inmediata por la Secretaría de Salud, ahorrando con todo esto tiempo, que sin duda alguna es importante y transforma vidas; por lo anterior, sostuvimos una reunión de trabajo el pasado 9 de febrero con la Titular y subsecretarios de la Secretaría de Salud, la Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, y derivado de esta reunión, estoy informado por parte de esta Asociación, que efectivamente la respuesta fue positiva y crearán un vínculo permanente y que todas las pacientes que sean detectadas por parte de esta asociación, la Secretaría de Salud se comprometió a darles seguimiento y el tratamiento que corresponda a cada una de ellas. Agradezco a la titular de la Secretaría de Salud la apertura como siempre ha tenido a las recomendaciones de la Comisión Ordinaria de Salud. El segundo punto es que ayer, recibimos dos buenas noticias; una, siguiendo con el tema que se anunció por parte de nuestro Gobernador Adán Augusto López Hernández, la compra de un nuevo acelerador lineal que no únicamente va a atender a número tan reducido que hoy se atiende, sino se triplicará la atención y será más eficaz y oportuna como exigen los pacientes que sufren esta terrible enfermedad. Enhorabuena para todos los tabasqueños y creemos que esta noticia será la primera de muchas en beneficio de la salud de las y los tabasqueños. También que se anunció oficialmente que Frontera tendrá el orgullo de recibir al Presidente Andrés

Manuel López Obrador, a su tierra y a su agua, que seguramente vendrá a dar muy buenas noticias que abrirán una nueva historia de progreso y desarrollo y sobre todo justicia social para los frontereros y los centlecos. Esa noticia la hemos recibido con gran beneplácito y nuestro compromiso es seguir siendo portavoz de las necesidades de muchos tabasqueños y sobre todo dar buenas nuevas cuando así le corresponda aplaudir a nuestras autoridades y hasta hoy creo que vamos en la ruta correcta de la cuarta transformación. Por último, es importante señalar que tenemos que ser un Estado garante y productor de oportunidades para el desarrollo de cada uno de los sectores productivos de nuestros municipios; sin embargo, hoy me refiero en este caso en especial de mi municipio Centla. Tenemos que coadyuvar desde el ámbito público y privado, para que nuestros paisanos tengan el respaldo oportuno para lograr un crecimiento empresarial, lo cual se verá reflejado en la generación de empleos, sin duda alguna. Hoy subo en esta tribuna con una Iniciativa que viene de pequeños comerciantes, de la Ciudad de Frontera, los cuales se unieron bajo un mismo objetivo a la cual tuvieron, a bien llamar “Caravana Fronterera”. La misión de esta Caravana, es la de llevar sus productos ofertados a diferentes partes del territorio tabasqueño, con la intención de difundir, lo que con orgullo, los centlecos producimos, quién no conoce: “pan de riñón, pozol, queso de puerco, dulces, longaniza, helados, artesanías y otras series de productos que se producen de Centla”, para el mundo. Debido a la situación económica del año pasado, en donde hubo una caída de 1.9% del nivel de empleo, que en el caso de nuestro Estado, destaca con una tasa de 7.8% y que sin duda alguna mi municipio no es ajeno a ella y que este tipo de iniciativas de pequeños y medianos empresarios permiten mayores oportunidades en cada región. Hago un llamado, desde esta la máxima tribuna de los tabasqueños, a todos los presidentes municipales, instituciones gubernamentales federales y estatales y a las grandes empresas del sector privado, para que en los espacios, ferias, exposiciones, eventos culturales, eventos recreativos, inviten a ser partícipes a la “Caravana Fronterera” y que les faciliten todo lo posible, para que su proyecto siga siendo tan exitoso, como hasta ahora. No me queda más que reconocer, a todos sus integrantes y decirles que, en mí tienen a un aliado permanente para difundir y tocar todas las puertas necesarias para que más allá de Frontera, conozcan sus productos y se sigan desarrollando como personas emprendedoras. Muchas felicidades, enhorabuena, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Tomás Brito Lara. Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, comunidad digital que nos sintoniza y público en general que hoy

nos acompaña. “Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”. Rosa Luxemburg, periodista y teórica polaca. Compañeras y compañeros, la justicia social, es aquel principio en el cual se inspiran la defensa y promoción de las ideas que abogan y pugnan por aquella realidad en la que exista plenitud del desarrollo, en condiciones de igualdad para todos los miembros que integran la sociedad sin distinción de ninguna índole, por lo cual se fundamenta en el respeto irrestricto de la dignidad humana y de los derechos de todo individuo como parte de la colectividad. El enfoque general de este concepto, se encuentra directamente ligado con la repartición equitativa y justa de los bienes y servicios necesarios para la supervivencia y el desarrollo óptimo de las personas dentro de la comunidad que habita. Esto se refiere al goce y disfrute de los derechos humanos fundamentales, como lo son; la educación, la salud, la vivienda y una convivencia socio-afectiva, que les permita acceder a un nivel de bienestar genuino. En 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el 20 de febrero como el Día Mundial de la Justicia Social, como fundamento de dicha decisión, las Naciones Unidas han sostenido, que la justicia social es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera, y que constituye el núcleo de nuestra misión global para promover el desarrollo y la dignidad humana. En esta materia, la ONU hace referencia a la Organización Internacional del Trabajo, organismo especializado que integra el Sistema de Naciones Unidas, y en especial al documento, Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa. Las Naciones Unidas explican que, las actividades que se desarrollen con motivo del Día Mundial de la Justicia Social, deben orientarse a erradicar la pobreza y promover el empleo pleno y el trabajo decente, la igualdad entre los sexos y el acceso al bienestar social y la justicia social para todos. Por su parte, México es un país, en el que la búsqueda de la justicia social forma parte de la vocación histórica en la conformación de nuestra patria, pues a lo largo y ancho de nuestra gloriosa historia, podemos observar como a través de los movimientos sociales emprendidos por parte del pueblo mexicano, se ha luchado incansablemente por conseguir la libertad y la justicia que muchas veces les ha sido negada a las mayorías. Nuestro país se ha distinguido por importantes hazañas como la Independencia, la Reforma y la Revolución, las cuales han significado en cada una de sus etapas la conquista de más derechos para la ciudadanía. Fue en esta última gran transformación, la de la Revolución Mexicana, en la cual se logró consagrar en la Constitución de 1917, el reconocimiento de los derechos sociales y económicos de la clase trabajadora mexicana, brindándole un carácter benefactor y justicialista al nuevo Estado, lo cual convirtió a nuestro país en un referente mundial de los derechos humanos de segunda generación. Actualmente atravesamos por una adversidad terrible que ha desmembrado de manera alarmante el tejido social, padeciendo sus dolorosas secuelas, como consecuencia de la miseria y la marginación a la que se condenó a las grandes mayorías por el abandono del

antiguo régimen, que dejó de lado los principios de justicia social que guiaban a la nación, en aras de satisfacer de manera obscena intereses cupulares. La desigualdad social es el más severo de nuestros males, y del cual derivan otros malestares como la violencia y la inseguridad, que al día de hoy nos transgreden. En este mismo sentido, la responsabilidad que nos atañe en la actualidad como actores políticos y sociales del cambio que pretendemos y aspiramos concretar, nos lleva a asumir nuevos compromisos que vayan encaminados hacia las transformaciones políticas, sociales, económicas y culturales que demandan las necesidades de nuestro tiempo, en virtud de subsanar las heridas de un México ávido de resultados positivos. Si queremos crear una prosperidad sostenible para nuestra sociedad, debemos comenzar por buscar las mejoras al bienestar humano y la equidad social, reduciendo significativamente las desigualdades, a través de un respeto mutuo, que garantice la eliminación de toda clase de discriminación, rezago y violencia. Necesitaremos una nueva concepción de la política y de la economía misma, en su relación con el resto de la estructura social, para obtener una visión que se adecue de manera más eficiente a las condiciones que nos enfrentamos. La Cuarta Transformación de México, garantizará un modelo de Gobierno que promueva el camino hacia la justicia social, retomando la consigna de que el bienestar debe estar plenamente inmerso en las relaciones sociales y que reconozca que el objetivo final es la satisfacción de la necesidad humana real y sustentable, asegurando la provisión de todos los elementos necesarios para estos objetivos. Es así como recordamos las palabras del inmortal Siervo de la Nación: “Que se eduque a los hijos del labrador y del barrendero como a los del más rico hacendado”. José María Morelos y Pavón. Diputada Alma Rosa Espadas Hernández de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros todos. Traigo a esta tribuna un tema que actualmente es motivo de una gran controversia a nivel nacional, en donde está en juego la garantía de derechos laborales, pero principalmente los derechos del niño, el cual representa un tema de suma prioridad para el Estado Mexicano; me refiero al recorte presupuestal aplicado al programa de estancias infantiles. Resulta hasta cierto punto pretenciosa y obstinada la actitud asumida por el nuevo gobierno federal de dejar muy en claro que representa un nuevo régimen, que actúa distinto y cuyo manejo diferente de las cosas, atiende a que desde su visión hay que cambiarlo radicalmente todo en el gobierno, a fin de garantizar transparencia, honestidad y un buen uso de los recursos del

presupuesto. Sin embargo, esta pretensión de eliminar lo que ellos piensan ha sido un mal para el país, solo los ha metido en un serio desgaste desde el primer día de su mandato, toda vez que con el argumento de la aplicación de la austeridad republicana y el combate a la corrupción, se han venido dando a conocer una serie de decisiones tomadas sin la realización de un análisis previo a partir de la opinión de las diversas expresiones y organizaciones de la sociedad con la cual se pueda medir el impacto, riesgos y grado de afectación que pudiera presentarse, todo ello, para hacer mucho más efectiva y provechosa la aplicación de las políticas públicas, evitando así la toma de decisiones impopulares, que causen daños, signifiquen retrocesos y peor aún, que violenten derechos humanos, tal y como es el caso de las instancias infantiles, cuyo cambio de esquema, resulta sin duda una decisión que afecta gravemente a padres y madres de familia, pero sobre todo a la niñez de nuestro país. Combatir la corrupción está bien, y como Diputada del PRI estoy de acuerdo, era necesario ejercer mano dura mediante la aplicación de sanciones severas para darle eficacia a la ley, sin embargo la niñez no es el huachicol o no son presuntos intereses económicos detrás de un proyecto como el del aeropuerto, al contrario, significan un tema que debe ser tratado con la absoluta sensibilidad que se requiere debido a su trascendencia, no significa un problema o vicio que corregir, o un cáncer que erradicar del gobierno, la niñez y su atención representan un rubro de primer orden para los tres niveles de gobierno, cuyo desarrollo y bienestar estamos obligados a garantizar por ley a nivel nacional e internacional, sobre todo, porque como país a ello nos hemos comprometido al suscribir los tratados y convenios que respaldan los derechos de niñas y niños a un ambiente sano, de libre esparcimiento y debida instrucción escolar que contribuya a su correcto crecimiento. Resulta una decisión excesiva y drástica, primero el intento de cancelar el programa de estancias infantiles y segundo la disminución de los recursos para su operación, basados únicamente en un supuesto diagnóstico que alertó de la presencia de posibles actos de corrupción, malos manejos de recursos y la presencia de un partido político encabezando toda una red de complicidad, lo cual fue declarado en su momento por el Ciudadano Presidente de la República, datos que contrastan con la última auditoría practicada por la Auditoría Superior de la Federación, acerca de los recursos aplicados en dicho programa y que arroja que la presencia de anomalías, únicamente se presentaron en el 1.1% de las instancias infantiles existentes en todo el país, esto es, solo en 300 de un total de 9,500 establecimientos, lo cual no resulta tan sustantivo como para actuar de manera drástica, proponer primero un recorte presupuestal a este programa y luego salir con un esquema de operación que da al traste con el patrimonio social que representan las estancias infantiles. No se explica como un programa como el de “Estancias Infantiles” se vea afectado de tal manera, cuando de 2010 a 2018 y de acuerdo a la calificación de diversos organismos internacionales promotores de los derechos de los niños, esta estrategia

representa un modelo importante que es ejemplo a seguir en toda América Latina, por su capacidad de captación y de operatividad para dar atención al mayor número de niños, tan solo en esta parte del continente, esto es, como es que un programa y una política pública por la cual nuestro país es referencia y destaca a nivel internacional, es descalificado por el mismo gobierno, que nos queda claro, solo busca demostrar que este nuevo estilo de hacer las cosas puede cambiarlo todo aún a costa de desechar y acabar con lo que es bueno y positivo. Desde esta tribuna, como legisladora del PRI, pero sobre todo, como madre y solidaria con todas aquellas familias que a través de este programa tienen la certeza de que sus hijos están bien protegidos y cuidados, expreso mi más enérgica protesta, ya que a todas luces la propuesta del nuevo modelo de implementación de dicho programa parece más una estrategia electorera que otra cosa, encubierta en el objetivo de contribuir al apoyo de la economía familiar, así como al cuidado de las niñas y los niños, a través de la transferencia directa del subsidio a las madres, padres o tutores a través de una tarjeta bancaria, de la siguiente manera: 3 mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño de 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años que presenten alguna discapacidad y un mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño de 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años registrados en el padrón del programa, dando prioridad a las familias que no cuenten con seguridad social, que pertenezcan a comunidades indígenas y que vivan en zonas con altos niveles de violencia. Desde la fracción parlamentaria del PRI en este Congreso, nos pronunciamos a favor de la propuesta realizada por los grupos parlamentarios del PRI en el Congreso de la Unión, primero para exigir a la Secretaría de la Función Pública y a la Fiscalía General de la República, investiguen a todos aquellos servidores públicos acusados de desvío de recursos en el “Programa de Estancias Infantiles” y que se aplique de ser necesario, las sanciones y el castigo que corresponda conforme a la ley. Demandamos que, a través de la Secretaría de Bienestar, el gobierno federal promueva la reasignación de hasta 4 mil 70 millones de pesos que tenía el ejercicio fiscal pasado, a fin de que estos establecimientos puedan operar sin ningún inconveniente y permita atender a todos los beneficiarios. Solicitamos al gobierno federal no generar más incertidumbre social y que se explique bien sobre las medidas que se han tomado para retomar y continuar operando el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, en todo el país. Por supuesto, que como legisladoras y legisladores tenemos un claro y profundo compromiso con la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad, por lo tanto nuestro deber es que desde el ámbito legislativo generemos iniciativas y propuestas para legislar en torno al tema de las estancias infantiles, garantizando su permanencia, perfeccionando sus reglas, así como sus mecanismos de operación y por supuesto, fortaleciendo los instrumentos para que los recursos destinados sean absolutamente transparentados y que desde luego no haya motivo para que se cometan

irregularidades, así como posibles actos de corrupción. Repito el combate a la corrupción y la pretensión de un manejo con total honestidad de los recursos públicos está muy bien, es un buen paso para demostrar que en México las cosas comienzan a ser diferentes, sin embargo, esta lucha no puede darse a partir de la descalificación absoluta de todo, ni de restarle valor a las cosas buenas que existen, cuyos resultados positivos no pueden ser ignorados y que para la gente representa parte fundamental de su día a día, principalmente para quienes somos padres y madres de familia, que lo único que queremos es tener la certeza de que nuestros hijos están bien protegidos y que cuentan con los debidos cuidados, cuando nosotros nos encontramos desarrollando nuestras jornadas laborales. El exhorto es a que evitemos retroceder al fortalecimiento de la discriminación laboral y al cierre de oportunidades para las mujeres trabajadoras, que son las principales beneficiadas junto a sus hijos de este noble programa, pero también evitemos que se vulnere una fuente de empleo para quienes son responsables de estas estancias infantiles, así como para todo el personal que laboran en ellas. Gobernar significa actuar con sensibilidad, pensando en lo que es absolutamente prioritario e importante, no se admiten los mensajes equivocados que solo causan la incertidumbre social y la molestia, pero que sobre todo que alienten la percepción de que este gobierno pudiera entonces no estar a favor del pueblo. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló:

Gracias Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados. Digo, solamente porque de alguna manera coincido en la preocupación por el tema de las instancias infantiles, mejor conocido como las guarderías. Lo que si tenemos que puntualizar, es que no solo existía una gran corrupción y no tienen ninguna culpa quienes tienen ese derecho a llevar sus hijos a las instancias infantiles o guarderías. El problema es que por cada niño que si existía, había un sinnúmero de niños ficticios que había una desviación de recursos impresionante, o sea esto es algo parecido al huachicol, salía el recurso por la tubería y resulta que había tanta fuga que al final del camino pues solamente llegaba muy poquito. Pero finalmente la toma de decisiones fue, de darles un apoyo de 800 pesos a cada padre de familia, para que tuvieran 2 opciones. Una la de pagarle a un familiar para que ahí mismo en su domicilio o donde ellos determinen se pueda atender al menor, o acudiera a un CENDI y utilizar ese recurso para pagarlo. Entonces yo creo que es una buena medida, yo creo que se le tapa de tajo a la corrupción; y, más adelante hablaremos del Programa de Oportunidades, creo que así es lo último, Progresá Oportunidades. Pero lo que si había que aclarar es de que los padres de familias y los menores siguen protegidos por este programa, pero ahora de manera real y no se está

permitiendo la corrupción y eso lo aplaudimos. Coincidimos con la inquietud de la Diputada, pero también creo que se tomó la mejor medida por parte del Gobierno Federal y por eso le anotamos una palomita a nuestro Presidente de la República. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó:

Diputado, no me queda claro Diputado Rafael, no me queda claro si la comparación del huachicol, es comparar a los niños con el huachicol. Pero lo dije en mi exposición del documento que me permití leer, si se encontraron actos de corrupción, en un modelo internacional querido Diputado; y me parece que es necesario y estamos a favor de que las estancias sean revisadas para garantizar condiciones adecuadas y buenas prácticas; para evitar lo que usted bien dice la simulación que en algunos casos se han presentado. Y vamos más allá Diputado, que se aplique la ley como se tiene que aplicar y que le pongan nombre y apellido a quienes cometieron estos actos de corrupción, eso lo estamos exigiendo los del PRI, y lo estamos exigiendo porque además es una deuda que tenemos con la sociedad. La propuesta planteada por el Ejecutivo para sustituir el programa, a mí me parece que es más bien un programa que se convierte en clientelas políticas, que creo que es lo que tenemos que evitar, para poder ir sorteando los vicios que de pronto tienen la democracia. Entonces creo de verdad que vale la pena, que podamos considerar que esta institución, que indistintamente del Partido Político que haya sido implementado pueda fortalecerse, porque va en beneficio de las mujeres que muchas de aquí trabajamos, y muchas mujeres de aquí tenemos el pendiente de que nuestros hijos estén muy bien cuidados, y hay muchos estudios que indican que si nuestros hijos están en buenas condiciones, están cuidados, estimulados, podemos rendir mucho mejor. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Solamente para aclarar; primero, nuestro total respeto para los niños, las familias; y la comparación Diputada, del huachicol, tiene que ver con el dinero que se robaban funcionarios de la administración pasada; y le vamos a pedir un poco de serenidad, ya va a llegar la justicia, no se preocupen, ahí va. Por el otro lado, no es un asunto solamente de tapan el fluido de la corrupción, estamos hablando que el apoyo va directo a la familia que lo necesita, directo, sin que haya intermediarios y sin que haya ningún tipo de

gestores, ningún tipo de asociación civil, ningún tipo de fundación que por ahí es donde estaba la fuga. Y por el otro lado, pues no estamos en un asunto clientelar, estamos hablando de cosas serias mi Diputada, eso se practicaba antes del 1° de julio, de la elección del 1° de julio, ahora las cosas son muy directas y claras. Muchas gracias.

Seguidamente, Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:

Yo estoy completamente de acuerdo de lo que se está mencionando, pero también mencionamos que los ductos del huachicol caminaban en la misma vía que caminaban los dineros para las estancias infantiles. Vámonos nada más al Estado, qué va a pasar con todo el dinero, cuando aquí aprobamos una cuenta pública en el 2017 en varias secretarías se ha hablado, como la Secretaría de Salud, por ejemplo, de que los dineros también fluían, pero no llegaban. Yo creo que debemos de retomar todo, tenemos que esperar, lo que hemos esperado los tabasqueños, que tengamos que ver los nombres de la gente que saqueó el Estado de Tabasco en 6 años de gobierno, y que se tengan que presentar las denuncias que tengamos que presentar. Yo creo que el dinero le hace falta no nada más a Tabasco sino al país, que bien que se entreguen directamente; pero en la estancia infantil acuérdense la estimulación que tenían los niños de edades tempranas, y era gente que tenía que estar capacitada para tenerlos. Estamos completamente de acuerdo Don Rafael, de que no hay mejor manera de que los cuiden, como se ha manejado a los mismos familiares darles a los hijos; pero también hay que acordarse que tienen que tener una estimulación temprana y muchas estancias infantiles, las que no estaban en corrupción, hacían esos trabajos para los niños. Y en serio se los digo, todavía se va a destapar la corrupción que dejaron, hablando del Gobierno de Estado de Tabasco, que es algo preocupante que tenemos; y no lo hemos tocado a fondo o no lo hemos querido tocar a fondo, los dineros que llegaban a todas las dependencias, hasta en el Congreso del Estado. Cuando tenía más presupuesto en el 2017, y más presupuesto en el 2018, y qué esperemos, que se aclaren las cuentas del dinero que fluyó aquí en el Congreso del Estado en el 2018, de septiembre hacia atrás. Muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias Presidente. Yo nada más quiero hacerle dos preguntas Diputado Rafa directamente, porque es usted quien directamente se asuntó con mi posición: Quién garantiza que ese dinero será aplicado en los niños, los

padres pudieran gastarlo en otras cosas. También es importante que tenga un dato Diputado Rafael, muchos de los casos estadísticamente establecen que los niños que están más expuestos y vulnerables al abuso sexual siempre viene de familiares cercanos. Me parece que esta propuesta es arriesgada, me parece que es un retroceso y me parece también mi querido Diputado que no está bien analizada, yo sé que este gobierno es partidario de las consultas, por qué mejor no consultamos y lo abrimos, y antes de tomar decisiones de esta naturaleza se puede involucrar a la sociedad civil y a la gente que va a ser la directamente impactada. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias compañeros de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros. La pregunta de la Diputada decía: quién garantiza el apoyo, una respuesta sencilla porque no hay esa costumbre de transparentar, bueno pues un padrón único de beneficiarios a nivel nacional que será público y cualquier ciudadano va a poder consultar quiénes están no solo en ese programa, en todos los programas sociales. Hay que acostumbrarnos a la transparencia y no a la suspicacia con la que siempre han actuado o buscándole la vuelta, porque siempre ha sido así en este país, y tenemos que acostumbrarnos a actuar con honradez y transparencia, pero además coincido con el dato en cuanto a los abusos sexuales, que bueno, cuando menos cuando a mí me tocó, tuvimos una niñez muy importante a lado de nuestro familiares y hasta el día de hoy actuamos de manera normal con respeto a los derechos de los demás y le quiero decir de que eso de que es muy necesario porque hay un porcentaje pequeño de niños, que porque sus madres trabajan y tengan que ir a una guardería, eso no representa un retroceso, lo que representa un gran avance es todo el dinero que se robaban y ahora se va a invertir en las necesidades del pueblo. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna manifestó:

Gracias Señor Presidente, escuché con atención por supuesto la participación de mis compañeros, y lo realmente lamentable es que solamente nos estemos fijando en el dinero, lo que pasa en este tipo de situaciones es que nos olvidamos de algo muy esencial, el valor de la familia. Decía mi compañera Katia, a la que quiero mucho por cierto, como garantizamos nosotros, que los padres van a utilizar el dinero para cuidar a los niños, si no confiamos señores en los padres de los mismos niños, díganme, en quién vamos a confiar, o es

que acaso somos unos paranoicos, será que no nos hemos dado cuenta que la verdadera causa de los problemas sociales que hoy tenemos, como la inseguridad, alcoholismo, drogadicción, que todos estos problemas están en la familia, y saben por qué están, porque cada día los padres vemos menos a nuestros hijos, no sabemos ni dónde están, los acostumbramos desde pequeños a que estén con personas extrañas, yo sé, no estoy en contra de las estancias infantiles, yo sé que hay madres o familias, que si necesitan las estancias infantiles, pero también sé, que hay muchas madres que son ninis, y tienen a los niños en las guarderías, alejándose de ellos, y luego cuando los buscan en la adolescencia no los encuentran, porque están más acostumbrados los niños o ya jóvenes, a estar con personas extrañas, y como los atraemos, ojalá también viéramos hacia allá y nos diéramos cuenta, que lo más vulnerable está justamente ahí en la familia, en la pareja, en la desintegración familiar, en todo esto, que es la causa del huachicol, la causa de la inseguridad, la causa de todo lo que hoy nos quejamos, porque hemos perdido los valores morales. Yo también estoy de acuerdo por supuesto con mi compañero Rafael, creo que es un acierto más de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenos días compañeras, compañeros, Mesa Directiva, creo que no hay ningún problema, verdad Diputada. Público en general, compañeros de los medios de comunicación. Hago uso de la Tribuna, para comentar que en estos momentos en el Senado de República, de forma unánime, se aprobará la Iniciativa para crear la Guardia Nacional. El Acuerdo Legislativo alcanzado en el Senado, para crear Guardia Nacional, cabe destacar que será más civil que militar, es un triunfo de todos; la oposición, expertos, analistas, sociedad civil, quienes se pronunciaron en contra del planteamiento inicial. Ahora la reforma Constitucional pasará a los estados para la aprobación de las legislaturas locales, esto quiere decir, que vendrá a este Congreso del Estado. A nombre de mis compañeros: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y Nelson Humberto Gallegos Vaca, y la de la mía propia; celebramos que se den estos acuerdos, desde el primer momento, nuestros compañeros senadores y diputados federales, manifestaron su desacuerdo con la propuesta presidencial, porque consideraron y consideramos violatorios de tratados internacionales de lo que México es parte y contrarios a la Constitución Federal. Confiamos que esta nueva institución sirva para combatir la inseguridad que vivimos a lo largo y el ancho del país, esperamos que no sea utilizada como elemento represor de la disidencia social, que realmente contribuya para darnos paz y tranquilidad. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes. Brevemente para que ya estemos por concluir, saludo a todos los compañeros y compañeras legisladoras, y a los integrantes de la Mesa Directiva. Antes de iniciar solamente recordar que hoy, hay dos fechas en las efemérides bastantes significativas; por un lado, es el Día Internacional de la Lengua Materna, y México tiene en sus lenguas maternas, pues la base para construir su presente y su futuro. Y es muy importante la preservación de las lenguas maternas. Pero también es importante comentar y recordar, que el 21 de febrero del año 2000, falleció Macrina Rabadán, que fue la primera diputada de oposición en México. Así que también, un recuerdo para ella a nombre de todas las legisladoras de oposición, aquí en el Congreso de Tabasco. Y bueno, solicité el uso de la Tribuna para poder presentar, a nombre de los integrantes y las integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, un breve informe sobre la visita que realizamos en días pasados, al área varonil y femenino del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, los integrantes y las integrantes de esta Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Quiero comentarles, que la realizamos el 25 de enero del presente año, a las 11 de la mañana, pudimos asistir porque la agenda no los permitió, la Diputada Katia Ornelas y su servidora, contamos con la presencia del Maestro Arturo Maldonado Pulgar, Director General del Sistema Penitenciario Estatal, y del Maestro Enrique Díaz Álvarez, Director del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco. Conociendo en voz de dichos funcionarios, las necesidades de este Centro de Internamiento, requiriendo por cierto, urgente atención en materia de rehabilitación integral, específicamente de las áreas de las cocinas, en ambos sectores; varonil y femenino. El espacio asignado para los internos de nuevo ingreso, que verdaderamente deja mucho que desear las condiciones en las que están, las que pasan las primeras horas cuando están por ingresar al CRESET, la rehabilitación de la clínica, de baños de las oficinas, así como de las celdas, de las mallas perimetrales internas, de la zona de lavaderos, entre otras necesidades. Los servidores públicos mencionados informaron que hay avances en el sistema penitenciario estatal, entre ello se destacó que en seis años no se han registrado en el CRESET un motín, que se ha logrado la verdadera reinserción social de muchos internos y la baja en la población penitenciaria estatal que pasó de 5 mil 638 en el año 2013 a 3 mil 825 en 2019. Derivado de esta visita, dentro del marco de la competencia, de la Comisión que me honro en presidir, hicimos el compromiso de consensar con el resto de los integrantes, y así lo hemos hecho ya, las gestiones necesarias ante las instancias estatales correspondientes, a fin de

que se pueda ajustar al alza el presupuesto destinado al CRESET. El recorrido incluyó las áreas de dormitorios, patio, clínicas, cocinas, áreas recreativas, oficinas administrativas y los talleres donde los internos, aprenden oficios que les permiten tanto capacitarse para poderse emplear al salir en libertad, como un medio para obtener recursos, al vender lo que ahí fabrican. En su momento la compañera Diputada Katia Ornelas Gil, Secretaria de la Comisión, reconoció el trabajo de las autoridades penitenciarias, sobre todo en la búsqueda de reintegrar a la sociedad quienes cumplen condena, por lo que, aseguró, se sumará a los trabajos para dotar a las autoridades de mayores recursos para trabajar en las mejoras que se necesitan en este recinto. El recorrido nos permitió tener un panorama más amplio sobre el estado que guarda el Centro Penitenciario, por lo que tenemos que trabajar, compañeros y compañeras legisladoras, para gestionar más recursos en favor de la reinserción social estatal. Es importante destacar que la visita se hizo en un ambiente de cordialidad; reconocemos desde este Pleno, la disposición del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el Maestro Jorge Alberto Aguirre Carbajal, quien nos dio todas las facilidades para cumplir con la encomienda, toda vez desde el primer momento mostró total disposición para que se visitara el Centro de Readaptación Social. También hay que mencionar, que entre las carencias que enfrenta el CRESET, es la falta de equipo y medicamentos suficientes en la clínica, que permita cumplir con la atención médica adecuada. Y bueno, al respecto quiero comentarles, que nos dio enorme gusto porque pareciera que estamos ya en sintonía al fin, por lo menos en este tema, con el Ejecutivo del Estado, y es que en fechas recientes, para ser más concreta, el día de ayer, el Ejecutivo del Estado destacó que derivado del recorte que hubo a nivel federal, para el mantenimiento de los penales del país, con los ahorros que se generen de la propia administración pública, con recursos estatales, se va a dar mantenimiento al CRESET, y desde aquí celebramos las y los integrantes de la Comisión Ordinaria que presido, esta determinación del Ejecutivo Estatal, porque pueda darse una profunda operación de mantenimiento al Centro de Readaptación Social, específicamente en las áreas que he mencionado, y que son las que más urgen. Y finalmente, concluyo mi participación, y ya que estamos hablando del tema de los centros penitenciarios, decirles que estamos dando acuse de recibido, a un documento que nos envió a este Congreso, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre un pronunciamiento sobre la atención hacia las personas integrantes de las poblaciones LGBTTTI en centros penitenciarios. Es un documento que envió al Congreso del Estado y que me fue enviado, y ya ha sido socializado, con todos los integrantes y las integrantes de esta Comisión, y que me parece muy pertinente dar a conocer de manera muy breve y rápida, parte de este pronunciamiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con relación a las poblaciones LGBTTTI que viven precisamente en los centros penitenciarios nacionales. Primero. Sensibilizar y capacitar al personal

penitenciario con respecto a los derechos de la población bajo su responsabilidad, para impedir la violación de los derechos de las personas pertenecientes a grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, como son las poblaciones LGBTTTI. Segundo. Establecer mecanismos accesibles para facilitar que al ingreso, las personas puedan referir cualquier necesidad que amerite una atención especial, para que sin coerción, puedan hablar de su orientación sexual o de su identidad de género. Desarrollar e implementar políticas públicas y acciones específicas como campañas y pláticas que fomenten la cultura de respeto de los Derechos Humanos de esta población y que garanticen en las instituciones de reclusión penitenciaria el derecho a una vida libre de violencia y sin discriminación a las personas de las poblaciones LGBTTTI. Armonizar los reglamentos de los establecimientos penitenciarios con la Ley Nacional de Ejecución Penal y estándares internacionales de Derechos Humanos, que integran postulados de protección para erradicar la discriminación y violaciones a los Derechos Humanos de las poblaciones LGBTTTI privadas de la libertad realizando los diagnósticos y modificaciones normativas necesarias. Fortalecer los programas de visitas familiares e íntimas para las poblaciones LGBTTTI, promoviendo las relaciones con su familia y el mundo exterior. Difundir toda la normatividad que permita fortalecer la cultura de la legalidad y de respeto por los Derechos Humanos de las poblaciones LGBTTTI en reclusión penitenciaria. Y crear e implementar un protocolo de actuación para los servidores públicos de los centros penitenciarios en el que, con un enfoque transversal de Derechos Humanos y considerando el contenido de los pronunciamientos expuestos con antelación, se atienda de forma integral, sin discriminación de ningún tipo, a las personas que integran las poblaciones LGBTTTI que se encuentran privadas de su libertad en cualquiera de los centros de reinserción social de México. Esto es parte del pronunciamiento que envía el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Licenciado Luis Raúl González Pérez, a todos los congresos estatales, para que le demos difusión y hemos cumplido con ello, señor Presidente, es cuanto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con siete minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 26 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.